

Cartera Amarilla (Cantidad de \$39,700,000.00)						
Descripción General						
Item	Inventario	Marca	Submarca	Modelo	Valor	Ubicación
3 Amarillo	H6-FN-075 y Varios	Monitores, 26 C.P.U., 13 Mouse, 14 No Break, 1 Central Telefónica con Capacidad 8 Líneas y 16 E, 1 Computadora, 1 Concentrador, 1 Corel Draw Graphics, 1 Disco Duro, 1 Sistema de Grabación, 1 Software, 2 Scanner, 2 Servidores C.P.U., 2 Switches, 13 Teclados, 1 Anaquel, 2 Archiveros, 1 Banca, 1 Calculadora, 1 Cámara Digital, 1 Compresora, 1 Condensador, 2 Cubiertas, 1 Deck Quemadora, 2 Destructoras, 2 Enfriadores y Calentador de Agua, 1 Engargoladora, 4 Escritorios, 4 Estaciones de Trabajo, 1 Evaporadora, 1 Fax, 1 Flash, 3 Gabinetes, 7 Grabadoras, 1 Guillotina, 3 Lentes, 1 Librero, 1 Máquina de Escribir, 8 Mesas, 1 Microfono, 11 Minicomponentes, 3 Pedestales, 2 Portas Teclado, 3 Radiograbadoras, 1 Refrigerador Compacto, 2 Sillas, 8 Sillones, 2 Sofás, 1 Sumadora, 2 Teléfonos, 4 Televisores, 1 Pantalla Plana, 1 Torre Duplicadores de DVD, 1 Tripeé, 1 Videograbadora, 2 Video Cámaras y 3 Videocasetas.			\$20,000.00	Calle Sindicato de Agricultura No. 601 Esquina Tulipanes Col. López Mateos C.P. 86040 y la Mercancia en Oficinas Generales de Relaciones Públicas en Villahermosa Tabasco
4 Amarillo	N4-PB-1118	Dodge	Avenger Automático A/A E/E	2010	\$20,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
5 Amarillo	N4-PB-1040	Chevrolet	Cheyenne Doble Cabina	2010	\$50,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
6 Amarillo	N4-PB-885	Chevrolet	Express Pasajeros	2006	\$25,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
7 Amarillo	N4-PB-884	Chevrolet	Silverado 1500	2006	\$20,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
8 Amarillo	N4-CJ-439, N4-CJ-446, N4-CJ-455 y N4-CJ-448	4 Motocicletas Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008			\$21,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
9 Amarillo	N4-PB-1123	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$20,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
10 Amarillo	N4-PB-1039	Chevrolet	Cheyenne Doble Cabina Automática A/A E/E 3/A CD	2010	\$70,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
11 Amarillo	2-35692	Jhon Deere	Aquadozer	N/D	\$60,000.00	Adolfo Ruiz Cortines S/N Col. Alaska C.P. 86100 Villahermosa Tabasco
12 Amarillo	K6-KV-518 y Varios	Camión Chasis Cabina modelo 2006 y 465 Bienes Obsoletos que constan de: 16 A/Acondicionados, 37 CPU'S, 61 Sillas, 39 Sillones, 27 Escritorios, 19 Bocinas, 7 Cont de Alarma, 1 Eq. de Sonido, 36 Monitores, 15 Mouse, 30 No Break, 1 Proyector, 1 Rack, 7 Radios Portátiles, 7 Reguladores, 1 Caja Fuerte, 1 Reloj Checador, 1 Rep. DVD, 1 Servidor de Red, 2 Switches, 15 Teclados, 15 Teléfonos, 4 Televisores, 2 Fax Modem, 9 Impresoras, 18 Archiveros, 5 Bancas, 3 Bases Acrílicas, 6 Condensadores, 1 Conjunto Ejecutivo, 1 Contadora de Billetes, 9 Credenzas, 1 Destruc. de Doc, 2 Cal y Enfr de Agua, 1 Engargoladora, 4 Estac. de Trabajo, 1 Estante, 3 Evaporadores, 1 Guillotina, 1 Grab Digital, 12 Libreros, 2 Luminarias, 15 Mamparas, 3 Calc. 2 Máq de Escribir, 1 Maq Pulidora, 8 Mesas, 1 Mueble de Cómputo, 1 Cámara Digital, 7 Pedestales y 1 Puente Unión.			\$23,200.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)

Palera Amarilla (Garantía de \$39,570,000 M.N.)						
Descripción General						
Linea	Modelo	Marca	Submarca	Año	Precio	Ubicación
13 Amarillo	D2-2E-100 y Varios	Van Chevrolet Express Pasajeros modelo 2002 y 817 Bienes Obsoletos que constan de: 65 No Break, 42 Equipos de Computo, 26 Impresoras, 8 Reguladores, 7 Terminales Analógicas, 1 Antena, 5 Bocinas, 102 C.P.U., 2 Cd-RWES Externos, 2 Computadoras Portátiles, 1 Concentrador, 1 Digitalizador, 1 Equipo de Acces Point, 2 Escaners, 1 Kiosco con Equipo de Computo y Acc., 3 Lectores Ópticos, 98 Monitores, 67 Mouses, 1 Video Cámara con Tarjeta de Video, 1 Anaquel Metálico, 9 Archiveros, 1 Caja Fuerte, 15 Calculadoras, 3 Calculadoras con Impresora, 26 Cámaras Digitales, 1 Cámara Fotográfica, 3 Cestos, 5 Destructoras de Documentos, 1 Encuademadora, 2 Enfriadores de Agua, 1			\$36,800.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
		Engargoladora, 1 Enmicadora, 1 Escalera, 7 Faxes, 1 Foliador de 6 Dígitos, 5 Fotocopiadoras, 2 Gabinetes Móvil, 4 Geoposicionadores, 1 Grabadora Tipo Reportera, 2 Guillotinas, 1 Hidrolimpiadora, 1 Libro de Impuestos, 3 Libros Legislación, 1 Libro, 1 Libro Codificación Agraria, 1 Locker, 5 Máquinas de Escribir, 10 Mesas, 1 Modul T/Ingeniería y Accesorios, 20 Módulos, 1 Odómetro, 2 Papeleras, 1 Pedestal, 2 Perforadoras, 1 Pintaron, 2 Protectores, 40 Radios Portátil, 1 Radiograbadora, 2 Sacapuntas Eléctrico, 66 Sillas, 21 Sillones, 1 Subsc. Comunicación y Trans., 1 Subsc. Indicador Legal Andrade, 12 Teléfonos, 3 Televisiones, 4 Ventiladores y 2 Videos Proyectoras				
14 Amarillo	N4-PB-1114	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$28,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
15 Amarillo	N4-PB-1047	Chevrolet	Cheyenne Doble Cabina Automática A/A E/E B/A CD	2010	\$60,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
16 Amarillo	G2-BW-601	Mitsubishi	Outlander Automática A/A E/E B/A CD Rines de Aluminio	2005	\$20,000.00	Calle Escritores S/N Col. Gaviotas Sur Sector San José (Bajo El Puente Grijalva 2) C.P. 86068 Villahermosa, Tabasco
17 Amarillo	N4-PB-1052	Chevrolet	Cheyenne Doble Cabina Rines de Aluminio	2010	\$60,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
18 Amarillo	N4-PB-775	Chevrolet	Silverado 1500	2003	\$21,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
19 Amarillo	N4-CJ-472	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$20,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
20 Amarillo	N4-PB-1104	Chevrolet	Cheyenne Doble Cabina Automática A/A E/E B/A CD Rines de Aluminio	2011	\$85,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
21 Amarillo	N4-CJ-456, N4-CJ-444, N4-CJ-451 y N4-CJ-453	4 Motocicletas Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008			\$21,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
22 Amarillo	N4-PB-1191	Chevrolet	Silverado 2500 Doble Cabina	2012	\$85,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco

Paleta Amarilla (Garantía de 3 años o 50,000 km)						
Descripción General						
Lot	Placa	Marca	Modelo	Año	Valor	Ubicación
23 Amarillo	N4-PB-1117	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$28,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
24 Amarillo	N4-PB-1063 y Varios	Pick Up Cheyenne Doble Cabina modelo 2010 Automática A/A E/E B/A CD Rines de Aluminio y 809 Bienes obsoletos que constan de: 18 Aires Acondicionados, 20 Anaqueles, 11 Archiveros, 3 Bancos, 1 Cafetera, 11 Calculadoras, 1 Cámara, 4 Cargadores de Baterías, 1 Conjunto, 1 Credenza, 2 Diablitos, 2 Diademas Inalámbricas, 3 Equipos Alcoholímetros, 15 Escritorios, 2 Evaporadores, 1 Extinguidor, 1 Gabinete, 12 Lámparas, 3 Lockers, 29 Máquinas de Escribir, 12 Mesas, 2 Pintarrones, 1 Pizarrón, 3 Radares, 70 Radios, 2 Radios Móvil, 8 Radio-Bases, 3 Radio-Móviles, 2 Radio-Portátiles, 63 Radio-Transreceptores, 1 Revelador de Carga para Control, 2 Señaladores, 84 Sillas, 13 Sillones, 29 Tarjetas, 7 Tarjeteros, 32 Teléfonos, 92 Teléfonos Celulares, 5 Teléfonos Digital, 3 Televisiones, 2 Televisores a Color, 1 Transmisor, 16 Ventiladores, 69 C.P.U., 9 Computadoras, 2 Fuentes de Poder, 34 Impresoras, 3 Lap Tops, 3 Lectores, 53 Monitores, 9 No Breake, 3 Proyector, 2 Reguladores, 8 Reguladores de Voltaje, 1 Router, 1 Servidor, 1 Servidor de Impresión, 5 Sistemas, 2 Switches, 7 U.P.S., y 3 Video-Proyectores			\$70,700.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
25 Amarillo	N4-PB-1062	Chevrolet	Cheyenne Doble Cabina Automática A/A E/E B/A CD Rines de Aluminio	2010	\$65,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
26 Amarillo	N4-PB-1181	Chevrolet	Silverado 2500 Doble Cabina	2012	\$85,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
27 Amarillo	N4-PB-1156	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$20,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
28 Amarillo	N4-PB-1188	Chevrolet	Silverado 2500 Doble Cabina	2012	\$60,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
29 Amarillo	N4-PB-1099	Chevrolet	Cheyenne Doble Cabina Automática A/A E/E B/A CD Rines de Aluminio	2011	\$70,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
30 Amarillo	K6-J9-065	Nissan	Urvan 15 Pasajeros	2004	\$35,000.00	Plutarco Elias Calles 102 Col. Jesús García 86070 Tabasco (Quinta Grijalva)
31 Amarillo	K6-JB-041	Chrysler	Cirrus Automático A/A E/E Rines de Aluminio	2007	\$35,000.00	Av. General Augusto César Sandino S/N Col. 1ro. De Mayo C.P. 86190 Tabasco
32 Amarillo	DK-VB-112 y Varios	Nissan Tsuru GS 2009 y 72 Bienes obsoletos que constan de: 4 Motores, 2 Tanques, 1 Bomba, 1 Aspersora, 1 Compresor 1 Enfriador de Agua, 1 Carretilla, 1 Equipo de Señal, 4 Sillas, 2 Reloj, 3 A/Acondicionados, 5 Radios 1 GPS 2 Impr. 10 CPU, 1 Teclado 1 Monitor 1 Scanner 7 No Break 4 Laptop 2 Software 1 Sistema, 2 Discos Duros, 1 Calculadora, 2 Bocinas, 1 Máq Escribir, 2 Controles, 2 Proyec y 6 Cámaras Fot.			\$21,600.00	Prol. Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de Toros. Col. Espejo 1 C.P. 86108 Villahermosa Tabasco

Planta Antena Central 25395000						
Descripción General						
Color		Modelo		Año		Ubicación
33 Amarillo	K6-J9-063 y Varios	Chevrolet Suburban 2003 y 1206 Bienes Obsoletos que constan de: 65 CPU 14 Computadoras 47 Equipos 42 Impresoras 4 Laptop 1 Plotter 53 Monitores 16 Fax 131 Teléfonos 172 Sillas 63 Sillones 1 Fuente de Poder 18 Mouses 1 Multiplexor 26 No Breaks 32 Escritorios 1 Programa 43 Radios, 56 Cubiertas, 1 Red 11 Reguladores 4 Ruteadores, 3 Scanners, 3 Sist Integrales 27 Softwares 4 Switches 38 Teclados 1 UPS 1 Uc540 1 Unidad Cd 1 Unidad Iomega 1 Unidad Remota 1 Modem 5 A/Acondicionados 1 Anaquel 17 Archiveros 5 Arcos 1 Banca 2 Baterías 11 Bocinas 1 Botiquín 2 Cafeteras 2 Cajas 1 Antena 2 Caladoras 1 Calculadora 11 Cámaras 1 Cámara Fotográfica 1 Cargador Baterías 1 Centro Carga 4 Cestos 9 Charolas 1 Condensador 3 Credenzas 1 Cubeta 1 Desbrozadora 1 Enfriador de Agua 2 Enmicadoras, 1 Escalera 1 Estante 1 Evaporador 11 Extinguidores 1 Extr de Aire 1 Frigo-Bar 12 Gabinetes 2 Gatos 2 Guillotinas 1 Interruptor, 1 Lámpara 7 Libreros 1 Mampara 28 Calculadoras 9 Copiadoras 11 Máq Escribir, 1 Máq Hidrolavadora 47 Mesas 2 Micrófonos, 14 Módulos 5 Muebles 3 Pantallas 4 Pedestales 3 Películas 1 Pintarrón, 15 Portas CPU 4 Portas Teclado 1 Proyector 1 Refrigerador, 1 Reloj 1 Restirador, 3 Rotomartillos, 4 Sacapuntas Eléctricos, 1 Sierra Caladora 1 Sumadora 5 Tarjeteros 1 Central Telef, 1 Concentrador 2 Discos Duros 7 Televisiones 4 Trituradoras de Papel 9 Ventiladores 1 Video 1 Grabadora y 1 Proyector			\$28,000.00	Plutarco Elías Calles 102 Col. Jesús García C.P. 86070 Villahermosa Tabasco (Quinta Grijalva) y La Mercancia se encuentra en Taller Cemagro Av. Cobre S/N Ciudad Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
Planta Bodega Central 25395000						
Descripción General						
Color	Modelo	Modelo		Año	Valor	Ubicación
1 Rojo	DA-5F-011	Chevrolet	C-35 Redilas	1999	\$16,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
2 Rojo	K6-KV-552	Chevrolet	Suburban SLE Automática A/A E/E B/A Rines de Aluminic	1995	\$11,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
3 Rojo	K6-KV-582	Dodge	Verna GL A/A	2004	\$13,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
4 Rojo	H6-FN-070	Chevrolet	Express Van 1500 Pasajeros Automática, A/A, D/H, Bolsas de Aire, Volante de Posiciones	2000	\$16,000.00	Edificio IMSS Calle Lambertó Castellano, esq. Gil y Sáenz S/N
5 Rojo	DA-5F-034 y Varios	Chevrolet LUV 2005 y 715 Bienes obsoletos que constan de: 3 Cajas Fuertes 31 Impresoras 80 CPU 78 Monitores 36 No Break 4 Escaner 2 Discos Duros 23 Teclados 10 Bocinas 16 Software 18 Mouse 5 Chips 1 Procesador 2 Switch 2 Anaqueles 28 Archiveros 2 Balizas 2 Bancos 1 Bastón 3 Botes 25 Cam Fotográficas 2 Cam de Video 1 Carretilla 1 Charola Papelera 4 Cintas Métricas 15 Condensadores 1 Conjunto de Oficina 1 Conmutador 15 Credenzas 4 Cubiertas Laminadas 1 Destructora de Documentos 1 Empuñadura para Batería 2 Enfriadores de Agua 2 Engargoladoras 22 A/Acondicionados 2 Escaleras 41 Escritorios 1 Estadal 16 Evaporadores 2 Extinguidores 1 Extr de Aire 6 Fax 1 Gabinete 1 Hidrolavadora 2 Lentes de Cámara 3 Libreros 9 Calculadoras 1 Copiadora 13 Máq de Escribir 31 Mesas, 14 Módulos, 2 Muebles, 1 Pértiga, 1 Pizarrón, 2 Plotter, 2 Prismas, 16 Radios Portátiles, 1 Reloj, 1 Rotomartillo, 1 Sacapuntas Eléctrico, 67 Sillas, 11 Sillones, 1 Tanque, 9 Tarjeteros, 8 Teléfonos, 1 Torre Horizontal, 2 Tripies y 1 Ventilador.			\$11,700.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco

Inventario General						
Placa	Inventario	Marca	Submarca	Modelo	Valor	Ubicación
6 Rojo	H2-CE-590, H2-CE-412, H2-CE-455, H2-CE-589 y Varios	2 Volkswagen Sedán 1997, 2 Volkswagen Sedán 2004 y 743 Bienes obsoletos que constan de: 28 A/Acondicionados 125 Sillas 22 Sillones, 76 CPU 26 Archiveros 51 Impresoras 77 Monitores 2 Multifuncionales 78 No Break 1 Plotter 7 Anaqueles 1 Aspiradora 1 Banca 1 BaseTV 2 Cafeteras 2 Cámaras Fotográficas 2 Condensadores 1 Conmutador, 3 Credenzas, 2 Destructoras de Documentos, 11 Enfriadores y Calentadores de Agua, 5 Engargoladoras, 1 Enmicadora, 18 Escritorios, 5 Evaporadores, 11 Fax, 7 Frigo-Bar, 5 Grabadoras, 1 Librerías, 59 Máquinas de Escribir, 15 Mesas, 2 Micro Grabadoras, 1 Mini Componente, 3 Muebles para PC, 13 Radios, 12 Radio Grabadoras, 1 Refrigerador, 3 Relojes, 5 Sofas, 11 Teléfonos, 5 Televisiones, 10 Ventiladores, 1 Videocámara, 5 Video Grabadoras, 3 Computadoras, 2 Condensadores, 12 Reguladores, 1 Scanner, 2 Switch y 1 Quemador			\$19,500.00	Ranchería Anacleto Canavai 1ra. Sección S/N C.P. 86103 Villahermosa Tabasco
7 Rojo	DA-5F-021	Ford	F-150 XL	2003	\$12,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
8 Rojo	K6-KV-372	Chevrolet	Blazer 4x4 Automática A/A E/E CD Rines de Aluminio	1998	\$11,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
9 Rojo	K6-KV-514	Nissan	Chasis Cabina	2006	\$15,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
10 Rojo	H6-FN-081	Chevrolet	Chevy 5 Pts. A/A, Desempeñador Trasero	2006	\$13,500.00	Edificio IMSS Calle Lamberto Castellano, esc. Gil y Sáenz S/N
11 Rojo	D2-2E-044	Volkswagen	Sedán	2003	\$10,000.00	Calle Via 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
12 Rojo	K6-KV-574 y Varios	Chevrolet Silverado 2002 y 2302 Bienes obsoletos que constan de: 28 A/Acondicionados, 244 Sillas, 44 Sillones, 31 Máq de Escribir 50 Escritorios 194 Impresoras 1 Kiosco 9 LapTop 204 Licencias 3 Módulos 351 Monitores 14 Mesas 6 Amplificadores 1 Anaquel 1 Antena 36 Archiveros 18 Bancas de 3 Plazas 1 Cafetera, 5 Cajas Fuertes, 156 Calculadoras 8 Cámaras 2 Cardexes 1 Casillero 4 Cestos, 1 Charola, 1 Compresor, 1 Condensador, 1 Control, 11 Credenzas, 28 Cubiertas, 15 Destructoras de Doc, 1 Electrobomba, 11 Enfriadores de Agua, 4 Engargoladoras, 1 Equipo Energía Ininterrumpida, 1 Esmeriladora, 2 Evaporadores, 6 Extinguidores, 3 Fax, 1 Fuente de Poder, 1 Fusible 2 Grabadoras, 1 Guillotina, 3 Hornos de Microonda, 4 Interruptores, 1 Juego, 5 Laterales Izquierdo, 1 Lente, 1 Librero 1 Locker 25 Mamparas, 4 Calculadoras, 6 Contadoras de Billetes, 3 Micrófonos, 2 Módulos, 2 Muebles, 14 Pedestales, 1 Pistola Calor, 1 Cautín, 3 Podadoras, 13 Pupitres 34 Radios 1 Grabadora 5 Reguladores, 5 Checadores 2 Relojes de Documentos, 1 Rotafole, 1 Sacapuntas, 1 Suministro de Cont, 1 Taladro, 1 Tanque Cilíndrico, 14 Teléfonos, 22 FAX, 3 Tvs, 1 Ventilador, 1 Proyector, 4 Actualizaciones 4 Bocinas 367 CPU 1 Disco, 3 Computadoras, 18 Laptop, 1 Concentrador, 1 Consola de Admon, 8 Discos Duros, 1 Duplicador Electrónico, 1 English Metaframe, 5 Enterprises Architect, 4 Equipos, 7 Equipos Portátiles, 1 Mouse, 1 Office 2003, 1 Workstation, 1 PhotoShop, 1 Adobe Acrobat, 3 Eviews, 1 Programa Macromedia Web Design Studio, 1 Red Hat Enterprise Linux Advance, 1 Red Hat Enterprise Linux Advanced, 1 Renovación, 8 Scanners, 15 Servidores, 2 Memorias, 1 Sistema, 10 Softwares, 10 Switches, 1 Tarjeta Smartlost, 2 Teclados, 5 Unidades Externa, 1-Veritas Back-Up, 1 Win 32 Mks Toolkit For Developers, 2 Windows 2003, 1 Cañón de 2500 Lúmenes, 92 No Breaks, 2 Repetidores, 9 U.P.S.			\$19,400.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 (Bodega Campi) y la Mercancía se encuentre en: Ranchería Anacleto Canabal 1ra. Sección (Bodega Vermont) en Villahermosa Tabasco

Folio 13 Rojo, Sección de \$10,500.00 Mx						
Descripción General						
Folio	Platano	Marca	Submarca	Modelo	Valor	Ubicación
13 Rojo	H6-FN-080	Dodge	Stratus SE Automático A/A E/E D/H Esteréo AM/FM Casetera Rines de Aluminio	2004	\$15,000.00	Edificio IMSS Calle Lamberto Castellano, esq. Gil y Sáenz S/N
14 Rojo	N4-PB-1111	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$15,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
15 Rojo	N4-PB-874 y N4-PB-881	2 Ambulancias marca Ford Econoline E-150 modelo 2005			\$18,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
16 Rojo	K4-HF-158	Volkswagen	Sedán	2003	\$10,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
17 Rojo	K6-KV-497	Chevrolet	LUV Chasis Cabina	2005	\$16,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
18 Rojo	N4-PB-876	Ford	Econoline Wagon 8 Pasajeros	2006	\$16,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
19 Rojo	N4-PB-952	Chevrolet	Silverado 1500	2007	\$18,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
20 Rojo	K6-KV-516	Nissan	Chasis Cabina	2006	\$18,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
21 Rojo	DA-5F-026	Volkswagen	Sedán	2004	\$11,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa 86127 Tabasco
22 Rojo	H6-FN-076	Dodge	Ram Wagon 1500 8 Pasajeros, Automática, A/A D/H B/A Esteréo AM/FM Casetera	2003	\$14,000.00	Edificio IMSS Calle Lamberto Castellano, esq. Gil y Sáenz S/N
23 Rojo	N4-CJ-441, N4-CJ-449, N4-CJ-452 y N4-CJ-437	4 Motocicletas Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008			\$20,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
24 Rojo	N4-PB-1116	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$15,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
25 Rojo	N4-PB-943	Chevrolet	Silverado 1500	2007	\$18,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
26 Rojo	D2-2E-045	Volkswagen	Sedán	2003	\$10,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
27 Rojo	K6-KV-499	Chevrolet	LUV Chasis Cabina	2005	\$16,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industria C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)

Pol. Rojo (Cámaras S/N 60686)						
Subprograma General						
Subprograma						
Modelo						
Ubicación						
28 Rojo	N4-PB-714	Chevrolet	Express Pasajeros	2001	\$12,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
29 Rojo	D2-2E-101, N4-PB-962, N4-PB-1022 y N4-PB-1016	Auto marca Dodge Atos modelo 2009, 2 Motocicletas marca Yamaha XV250BU9 modelo 2009 y 1 Motocicleta Yamaha XV250BU8 modelo no determinado			\$21,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
30 Rojo	D2-2E-071	Chevrolet	Chevy 3 Pts. A/A	2006	\$16,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
31 Rojo	DA-5F-027	Volkswagen	Sedán	2004	\$11,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
32 Rojo	N4-PB-947	Chevrolet	Silverado 1500	2007	\$18,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
33 Rojo	K4-HF-206	Nissan	Tsuru	2007	\$15,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
34 Rojo	N4-CJ-466	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2008	\$15,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
35 Rojo	D2-2E-099	Dodge	Ram 1500 Wagon	2003	\$17,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
36 Rojo	H2-CE-532, H2-CE-530, H2-CE-475 y H2-CE-528	3 Autos Volkswagen Sedán modelo 2003 y 1 Auto Volkswagen Sedán modelo 2001			\$13,000.00	Ranchería Anacleto Canaval 1ra. Sección S/N C.P. 86103 Villahermosa Tabasco
37 Rojo	N4-PB-977	Chevrolet	Silverado 1500	2008	\$13,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
38 Rojo	DA-5F-025	Volkswagen	Sedán	2004	\$11,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
39 Rojo	N4-PB-987	Chevrolet	Silverado 2500	2008	\$18,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
40 Rojo	N4-CJ-470	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$15,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
41 Rojo	N4-PB-938	Chevrolet	Silverado 1500	2007	\$18,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
42 Rojo	DA-5F-030	Volkswagen	Sedán	2004	\$12,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco

Patente Roja (Garantía de \$11,600.00 M.V.)						
Descripción General						
Loté	Inventario	Marca	Submarca	Modelo	Precio Base	Ubicación
43 Rojo	K4-HF-138	Dodge	Ram Wagon 1500 Pasajeros	2002	\$16,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.).
44 Rojo	K2-G3-084	Chevrolet	Silverado 1500	2002	\$16,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
45 Rojo	N4-CJ-475	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$25,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N. Col. 1ro. de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
46 Rojo	K6-L1-270, K6-L1-527 y K6-L1-540	2 Autos Volkswagen Sedán modelo 2000 y 1 Auto Volkswagen Sedán modelo 1997			\$14,500.00	Av. General Augusto César Sandino S/N Col. 1ro. De Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
47 Rojo	N4-CJ-321	Chevrolet	Express Van 1500 Pasajeros Automática, A/A, D/H, Bolsas de Aire, Volante de Posiciones	2000	\$16,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
48 Rojo	N4-PB-374, N4-PB-869, N4-PB-915, N4-PB-986	Auto Nissan Tsuru GS i 1996, Pick Up Chevrolet C-15 2008, Camioneta Chevrolet Cargo Van 2007 y Ambulancia Ford Econoline E-150 2005			\$20,500.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
49 Rojo	K6-J9-058	Dodge	Maxi Wagon 3500	2002	\$9,000.00	Plutarco Elías Calles 102 Col. Jesús García C.P. 86070 Villahermosa Tabasco (Quinta Grijalva)
50 Rojo	K6-L1-308	Chevrolet	C-35 3500	1997	\$14,000.00	Calle Vía 3 Col. Los Ríos C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Administrativo de Gobierno)
51 Rojo	K6-J9-064	Ford	F-150 A/A	2004	\$14,000.00	Plutarco Elías Calles 102 Col. Jesús García C.P. 86070 Villahermosa Tabasco (Quinta Grijalva)
52 Rojo	K6-L1-160	Dina	3500 Pasajeros	1989	\$8,000.00	Av. Paseo Usumacinta S/N Ranchería Emiliano Zapata C.P. 86037 Villahermosa Tabasco (Parque Tabasco)
Patente Azul (Garantía de \$4,200.00 M.V.)						
Descripción General						
Loté	Inventario	Marca	Submarca	Modelo	Precio Base	Ubicación
1 Azul	H2-CE-526	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Ranchería Anacleto Canabal 1ra. Sección S/N C.P. 86103 Villahermosa Tabasco
2 Azul	H2-CE-596 y H2-CE-459	Auto marca Chevrolet Chevy 3 Pts. Modelo 2005 y Auto marca Nissan Tsuru modelo 1999			\$5,500.00	Ranchería Anacleto Canabal 1ra. Sección S/N C.P. 86103 Villahermosa Tabasco
3 Azul	DA-5F-008	Chevrolet	C-15	1998	\$8,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
4 Azul	DA-5F-022, DA-5F-033	Auto marca Chevrolet Chevy 4 Pts. Monza modelo 2003 y Motocicleta marca Yamaha Crypton modelo 2004			\$6,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Tabasco
5 Azul	DA-5F-014	Volkswagen	Sedán	2003	\$6,500.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa 86127 Tabasco

Bienes de Inmuebles y Muebles						
Descripción de Bienes						
Presupuesto						
Ubicación						
Lote						
6 Azul	N4-PB-1053 N4-PB-851 N4-PB-739 y Varios	Pick Up Chevrolet Cheyenne Doble Cabina modelo 2010, Pick Up Ford F-150 modelo 2005 Pick Up Dodge Ram 1500 modelo 2002 y 681 Bienes obsoletos que consta de: 138 Cascos para Motociclistas y 543 Chalecos			\$7,140.00	Bodega La Granja Carretera Costera del Golfo Cárdenas-Villahermosa. Ranchería Buena Vista Rio Nuevo 1ra Sección C.P. 86283 Centro Tabasco Villahermosa
7 Azul	DA-SF-019	Chevrolet	LUV Doble Cabina	2002	\$6,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
8 Azul	DA-SF-016 y DA-SF-001	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1999			\$5,500.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
9 Azul	DA-SF-017	Volkswagen	Sedán	2003	\$6,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
10 Azul	H2-CE-542 y H2-CE-586	2 Autos marca Nissan Tsuru modelo 2003			\$6,500.00	Ranchería Anacleto Canabal 1ra. Sección S/N C.P. 86103 Villahermosa Tabasco
11 Azul	K6-KV-242	Chevrolet	C-15	1996	\$6,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
12 Azul	K6-KV-337	Chevrolet	Cavalier 4 Pts.	1995	\$5,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
13 Azul	58SPTabasco	233 Bienes obsoletos: 9 Postes, 7 Postes Para Semáforos, 107 Semáforos de Policarbonato, 2 Semáforos de 3 Luces, 70 Semáforos de 3 Luces, 2 Semáforos de 4 Luces, 17 Banderas Sencillas de 3 Luces, 9 Piezas, 10 Controles			\$11,500.00	Calle Almendros S/N Col. El Bosque C.P. 86160 Villahermosa Tabasco.
14 Azul	N4-PB-964 N4-PB-1078 N4-PB-1084 N4-PB-1083 N4-PB-1080 N4-PB-1031	4 Motocicleta marca Honda modelo 2009, Motocicleta marca Yamaha modelo 2009 y Motocicleta marca Yamaha modelo 2008			\$6,000.00	Bodega La Granja Carretera Costera del Golfo Cárdenas-Villahermosa. Ranchería Buena Vista Rio Nuevo 1ra Sección C.P. 86283 Centro Tabasco Villahermosa Tabasco.
15 Azul	59SPTabasco	54 Bienes que constan de: 1 Caja Fuerte, 2 Teléfonos Inalámbricos, 4 Proyectoras, 2 Cámaras Fotográficas, 2 Cámaras de Video, 1 Micro grabadora, 1 Scanner, 3 Servidores de Impresión, 1 Monitor, 2 Laptop, 1 No Break, 2 Impresoras, 1 Regulador, 1 CPU, 2 Engargoladoras, 1 Trituradora de Documentos, 4 sillones, 19 Silla, 1 Cubierta Auxiliar con Respaldo, 8 Escritorios, 2 Mesas, 3 Cestos para Basura y 1 Rotañolio			\$950.00	Oficinas Centrales de La Coordinación General de Asuntos Jurídicos (Centro Administrativo de Gobierno), Av. Paseo Tabasco No. 1504 Col Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
16 Azul	K6-KV-561	Chevrolet	Chevy 4 Pts. Monza	2002	\$9,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
17 Azul	K4-HF-154	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Via 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
18 Azul	K6-KV-501	Chevrolet	LUV Cabina Regular	2005	\$12,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)

Bienes de Inmuebles y Muebles						
Descripción General						
Botas	Investigación	Modelo	Submarca	Modelo	Valor	Ubicación
19 Azul	K6-KV-550	Nissan	Tsuru	1999	\$5,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
20 Azul	G2-BW-246	Dodge	Ram 1500	1996	\$6,000.00	Calle 55 Esq. Calle 42 Col. La Trinchera C.P. 86901 Tenosique Tabasco
21 Azul	DA-5F-024	Volkswagen	Sedán	2004	\$7,500.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
22 Azul	K6-KV-555	Nissan	Tsuru	1999	\$4,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
23 Azul	H6-FN-078	Chevrolet	Chevy S Pts. A/A	2003	\$8,000.00	Calle Sindicato de Agricultura No. 601 Esquina Tulipanes Col. López Mateos C.P. 86040 Villahermosa Tabasco
24 Azul	H6-FN-068	Nissan	Sentra GST A/A, D/H, Desempañador Trasero	2000	\$4,000.00	Edificio IMSS Cesar A. Sandino, Col. Primero de Mayo
25 Azul	K6-KV-573	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
26 Azul	K6-KV-498	Chevrolet	LUV Chasis Cabina	2005	\$12,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
27 Azul	K6-KV-558	Nissan	Tsuru	2000	\$8,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
	F2-8K-098 y Varios	Chevrolet C-35 3500 modelo 1995 y 603 Bienes obsoletos que consta de: 149 Computadoras, 11 Lap Tops, 33 Impresoras, 72 Monitores, 11 No Break, 12 Cámaras Digitales, 34 Escritorios, 24 Libreros, 19 Mesas, 6 Videocámaras, 9 Cafeteras, 20 Sillas, 1 Convertidor de Señal, 1 Disco Duro, 10 Licencias de Software, 1 Pantalla Eléctrica, 2 Proyectoras, 2 Receptores Satelitales, 1 Regulador, 6 Retroproyectoras, 2 Scanner, 9 Software, 4 Switch, 7			\$11,100.00	Av. Cobre S/N Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
28 Azul		Videoproectores, 3 CPU's, 2 Mini Laptops, 4 Maquinas de Escribir, 15 Archiveros, 4 Microondas, 3 Fax, 2 Centros de Trabajo, 2 Pantallas, 5 Aires Acondicionados, 8 Grabadoras, 5 Taladros, 3 Sierras, 2 Esmeriladoras, 1 Licuadora, 1 Parrilla Industrial, 10 Evaporadores, 5 Condensadores, 3 Radios Portátiles, 1 Enfriador y Calentador de Agua, 3 Ventiladores, 4 Teléfonos, 2 Engargoladoras, 1 Enmicadora, 2 Fotocopiadoras, 3 Teclados Eléctricos, 6 Bloqueros, 11, Dornos Electrónicos, 1 Lavadora, 1 Fax, 13 Sillones, 1 Reloj Checador, 2 Bañes, 1 Mezcladora, 2 Subwoofer, 1 Micrófono, 1 Control Remoto de DVD, 2 Refrigeradores, 1 Disco Sierra, 3 Barras con Brazo, 1 Emisor de Boletos, 1 Equipo de Sonido, 1 Reproductor de DVD, 1 Lateral, 1 Pedestal, 1 Credenza, 1 Router de Carpintería, 1 Picadora, 1 Amplificador de Señal y 1 Tambor				
29 Azul	K6-KV-575	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
30 Azul	K6-KV-556	Nissan	Tsuru GS	2000	\$5,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco

Pallet Azul (Garantía de \$4,000.00 M.N.)						
Desempeño General						
Sección	Inventario	Marca	Submarca	Modelo	Valor	Ubicación
31 Azul	H6-FN-079	Chevrolet	Chevy 5 Pts. A/A	2003	\$8,000.00	Calle Sindicato de Agricultura No. 601 Esquina Tulipanes Col. López Mateos C.P. 86040 Villahermosa Tabasco
32 Azul	H6-FN-067	Chevrolet	LUV Doble Cabina, A/A, D/H	1999	\$6,500.00	Edificio IMSS Cesar A. Sandino, Col. Primero de Mayo
33 Azul	D2-2E-016	Volkswagen	Sedán	1999	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
34 Azul	K6-KV-428	Nissan	Tsuru GS I	2000	\$5,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
35 Azul	F2-8K-237 y F2-8K-263	Auto marca Dodge Atos modelo 2003 y Auto marca Ford Fiesta First modelo 2004			\$3,500.00	Av. Cobre Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
36 Azul	F2-8K-227	Chevrolet	LUV Doble Cabina	2003	\$8,000.00	Av. Cobre Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
37 Azul	K4-HF-169	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
38 Azul	K6-KV-551	Nissan	Tsuru GS II	2000	\$5,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
39 Azul	F2-8K-251 y F2-8K-234	Camión marca Chevrolet LUV Cabina Regular Redilas modelo 2003 y Pick Up marca Chevrolet LUV Doble Cabina modelo 2003			\$6,000.00	Av. Cobre S/N Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
40 Azul	F2-8K-283	Suzuki	N/D	2004	\$3,500.00	Av. Cobre S/N Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
41 Azul	D2-2E-018	Volkswagen	Sedán	1999	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
42 Azul	F2-8K-255 y F2-8K-228	Pick Up marca Chevrolet LUV Doble Cabina modelo 2003 y Pick Up marca Chevrolet LUV Doble Cabina modelo 2003			\$12,000.00	Av. Cobre S/N Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
43 Azul	N4-CJ-464	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2008	\$10,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
44 Azul	F2-8K-201 F2-8K-154 F2-8K-077 F2-8K-130 F2-8K-194 F2-8K-212 F2-8K-114 F2-8K-125 F2-8K-115 F2-8K-141	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003, Pick Up marca Chevrolet LUV Cabina Regular modelo 2005, Auto marca Nissan Tsuru modelo 1999, Pick up marca Dodge Ram 1500 modelo 1996, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2004, Auto marca Nissan Tsuru modelo 1999, Auto marca Chevrolet Chevy 5 Pts. A/A modelo 2003, Auto marca Nissan Sentra GST A/A, D/H, Desempeñador Trasero modelo 2000, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1999			\$7,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
45 Azul	K4-HF-149	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
46 Azul	F2-8K-260	Chevrolet	LUV Doble Cabina A/A	2004	\$9,000.00	Av. Cobre S/N Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco
47 Azul	N4-CJ-463	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2008	\$10,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco

INVENTARIO DE Bienes Muebles						
Item	Identificación	Marca	Modelo	Valor	Ubicación	
48 Azul	N4-PB-811 y N4-PB-953	Auto marca Chevrolet Chevy 3 Pts. modelo 2005 y Auto marca Chevrolet Chevy 4 Pts. Monza modelo 2008		\$7,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco	
49 Azul	K4-HF-156	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
50 Azul	F2-8K-205, F2-8K-044, F2-8K-121, F2-8K-127 N4-PB-707	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2001, Auto marca Nissan Tsuru modelo 2003, Auto marca Nissan Tsuru GS II modelo 1997, Auto marca Nissan Tsuru GS II modelo 1997 y Pick Up marca Chevrolet C-15 modelo 2000		\$6,500.00	Av. Cobre S/N Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco	
51 Azul	N4-PB-888	Chevrolet	Chevy 4 Pts. Monza A/A	2007	\$6,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
52 Azul	N4-PB-1051 y N4-PB-1043	Pick Up marca Chevrolet Cheyenne Doble Cabina modelo 2010 y Pick Up marca Chevrolet Cheyenne Doble Cabina modelo 2010		\$10,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco	
53 Azul	K4-HF-148	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
54 Azul	N4-PB-805 y N4-PB-826	Pick Up marca Ford F-150 modelo 2003 y Pick Up marca Ford F-150 modelo 2005		\$7,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco	
55 Azul	N4-CJ-419	Nissan	Sentra	2004	\$4,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
56 Azul	N4-PB-835 y N4-PB-818	Pick Up marca Ford F-250 modelo 2005 y Auto marca Ford Fiesta Ikon modelo 2005		\$7,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco	
57 Azul	K4-HF-142	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
58 Azul	N4-PB-957, N4-PB-954, N4-PB-967, N4-PB-1079, N4-PB-1087, N4-PB-1074, N4-PB-1081, N4-PB-1025, N4-PB-1017	Auto marca Volkswagen Pointer modelo 2001, Auto marca Volkswagen Pointer modelo 2000, Van marca Dodge Ram 1500 Wagon modelo 1994, Pick Up marca Dodge Ram 2500 modelo 1998, Motocicleta marca Yamaha RX100 modelo 2000, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1997, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1998 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1997		\$13,000.00	Av. Cobre S/N Cd. Industrial C.P. 86034 Villahermosa Tabasco	
59 Azul	N4-PB-730	Dodge	Ram 1500	2002	\$7,500.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
60 Azul	N4-CJ-424	Nissan	Sentra	2004	\$6,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
61 Azul	K4-HF-141	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco

Resumen de Bienes de Inmuebles						
Nota	Placa	Marca	Modelo	Año	Precio	Ubicación
62 Azul	N4-PB-829	Ford	F-250	2005	\$7,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
63 Azul	N4-PB-732 y N4-PB-727	Pick Up marca Dodge Ram 1500 modelo 2002 y Ambulancia marca Dodge Ram 1500 modelo 2002			\$6,500.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
64 Azul	N4-PB-592	Chevrolet	Silverado 1500	2001	\$7,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
65 Azul	K4-HF-157	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
66 Azul	N4-PB-733	Dodge	Ram 1500	2002	\$7,500.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
67 Azul	N4-PB-914, N4-PB-912, N4-PB-644 y N4-PB-913	Auto marca Nissan Tsuru modelo 2007, Auto marca Nissan Tsuru modelo 2007, Auto marca Nissan Tsuru modelo 2001 y Auto marca Nissan Tsuru modelo 2007			\$2,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
68 Azul	K4-HF-123	Dodge	Atos	2001	\$6,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
69 Azul	K4-HF-160	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
70 Azul	N4-PB-600 y N4-PB-612	Pick Up marca Dodge Ram 2500 modelo 2001 y Camión marca Dodge Ram 4000 modelo 2001			\$5,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
71 Azul	N4-PB-925	Chevrolet	Silverado 1500	2007	\$10,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
72 Azul	N4-PB-1076, N4-PB-960, N4-PB-1015, N4-PB-1019 y N4-PB-1025	Motocicleta marca Honda Turismo modelo 2000, Motocicleta marca Yamaha Virago modelo 2008, Motocicleta marca Yamaha Virago modelo 2009, Motocicleta marca Yamaha Virago modelo 2009 y Motocicleta marca Yamaha Virago XV250BU9 modelo 2009			\$5,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
73 Azul	K4-HF-155	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
74 Azul	N4-PB-989 y N4-PB-936	Pick Up marca Chevrolet Silverado 1500 modelo 2008 y Pick Up marca Chevrolet Silverado 1500 modelo 2007			\$14,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
75 Azul	K4-HF-124	Dodge	Atos	2001	\$6,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
76 Azul	N4-CJ-440 y N4-CJ-425	Motocicleta marca Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008 y Motocicleta marca Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008			\$10,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco

Resumen de Bienes de Inveniente						
Detalles de Bienes de Inveniente						
Edad	Inventario	Marca	Modelo	Valor	Valor	Ubicación
77 Azul	K4-HF-102	Volkswagen	Sedán	1999	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
78 Azul	N4-CJ-334	Chevrolet	Silverado 1500	2001	\$7,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
79 Azul	K4-HF-121	Chevrolet	Chevy 4 Pts. Monza A/A	2000	\$6,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
80 Azul	N4-CJ-454 y N4-CJ-442	Motocicleta marca Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008 y Motocicleta marca Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008			\$10,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
81 Azul	M2-RB-017	Volkswagen	Sedán	2001	\$6,000.00	Estacionamiento del Retén Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
82 Azul	N4-PB-946	Chevrolet	Silverado 1500	2007	\$13,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Tabasco
83 Azul	K4-HF-126 K4- HF-128	Auto marca Dodge Atos modelo 2001 y Auto marca Dodge Atos modelo 2001			\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa
84 Azul	D2-2E-004 y Varios	Chevrolet C-15 modelo 1997 y 315 Bienes obsoletos que consta de: 37 C.P.U., 28 Impresoras, 24 Monitores, 86 Mamparas, 28 Cubiertas, 5 Computadoras, 1 Copiadora e impresora, 1 Fax Modem, 1 Fuente de Alimentación, 2 Mouses, 7 No Breaks, 1 Regulador, 3 Routers, 3 Scanner s, 1 Servidor de Impresión, 2 Switches, 5 Teclados, 9 U.P.S., 1 Video-Proyector, 1 Anaquel, 7 Archiveros, 4 Cámaras, 1 Carro, 4 Condensadores, 1 Credenza, 1 DVD, Player, 1 Encuadernadora, 1 Engargoladora, 1 Equipo, 2 Aires Acondicionados, 2 Estaciones de Trabajo, 4 Evaporadores, 1 Extinguidor, 1 Frigo-Bar, 2 Laterales, 1 Librero, 1 Cámara, 1 Bocina, 6 Calculadoras, 2 Máquinas de Escribir, 5 Mesas, 1 Pantalla, 9 Sillas, 6 Sillones, 1 Sistema, 1 Televisión, 1 Trituradora De Papel y 1 Ventilador			\$8,800.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.) y la Mercancia se Ubica en Tres Bodegas Diferentes. La Primera Bodega Central de Abastos, La Segunda Bodega Calle Universidad y la Tercera en Estacionamiento de Oficinas Centrales esta última con Domicilio en Calle Vía 3 Col. Los Rios C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
85 Azul	M2-RB-027	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Estacionamiento del Retén (Bodega Campi) Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
86 Azul	N4-PB-920	Chevrolet	Silverado 2500 Doble Cabina	2007	\$15,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
87 Azul	D2-2E-030	Nissan	Doble Cabina	2001	\$15,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
88 Azul	K6-KV-435, K6-KV-460 y K6-KV-553	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2000, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1999			\$7,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
89 Azul	D2-2E-098	Dodge	Ram 1500 Wagon	2003	\$9,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
90 Azul	K4-HF-167	Nissan	Sentra A/A	2002	\$9,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Adm. De Gob.)
91 Azul	K4-HF-210	Nissan	Tsuru GS II D/H	2007	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco

Reporte de Inventario de Vehículos						
Departamento de Fomento Económico						
Localidad	Inventario	Marca	Modelo	Modelo	Valor	Ubicación
92 Azul	K4-HF-170, K4-HF-093 K4-HF-100	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1998 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1999			\$9,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
93 Azul	K4-HF-196	Nissan	Tsuru	2006	\$9,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
94 Azul	K4-HF-182	Nissan	Tsuru GS II D/H	2006	\$7,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
95 Azul	G2-BW-537	Ford	F-150 XL	2000	\$4,000.00	Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. 36 C.P. 86870 Tacotalpa Tabasco
96 Azul	K4-HF-161, K4-HF-159 K4-HF-118	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2000			\$12,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
97 Azul	K4-HF-195	Nissan	Tsuru	2006	\$9,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
98 Azul	G2-BW-107	Ford	Microbús	1989	\$4,000.00	Calle Tenochtitlan No. 204 Col. El Recreo C.P. 86020 Villahermosa Tabasco
99 Azul	M2-RB-034	Chevrolet	C-15	1997	\$5,000.00	Estacionamiento del Retén (Bodega Campi) Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
100 Azul	K4-HF-150, K4-HF-145 K4-HF-113	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2000			\$11,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
101 Azul	D2-2E-062	Nissan	Tsuru GS II D/H	2003	\$11,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
102 Azul	G2-BW-617	Ford	Fiesta HB	2005	\$11,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
103 Azul	K2-G3-056	Chevrolet	C-35 3500	1996	\$7,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
104 Azul	K4-HF-139 y K4-HF-146	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003			\$8,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
105 Azul	K4-HF-178	Nissan	Tsuru GS II D/H	2006	\$10,000.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
106 Azul	M2-RB-028 y M2-RB-039	Auto marca Chrysler Neon Automático A/A modelo 2003 y Auto marca Volkswagen Pointer City 4 Pts. modelo 2005			\$10,000.00	Estacionamiento del Retén Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
107 Azul	K2-G3-082	Dodge	Stratus SE Automático	2002	\$12,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco

Patrimonio Generalizado S. 20000000.00						
Descripción General						
Nota	Inventario	Marca	Submarca	Modelo	Precio Base	Ubicación
108 Azul	M2-RB-025 y Varios	1 Van Dodge Ram 1500 Wagon y 241 Bienes obsoletos que constan de: 28 Monitores, 16 No Break, 30 C.P.U., 15 Impresoras, 1 Acces Point, 3 Computadoras de Escritorio, 1 Concentrador, 3 Lap Tops, 2 Paneles, 1 Repetidor, 1 Scanner, 1 Servidor de Red, 10 Aires Acondicionados, 10 Anaqueles, 8 Archiveros, 6 Bancas, 2 Baumanómetros, 15 Condensadores, 2 Credenzas, 2 Enfriadores y Calentadores de Agua, 1 Engargoladora, 17 Escritorios, 15 Evaporadores, 1 Frigo-Bar, 1 Librero, 3 Muebles, 1 Pedestal, 19 Sillas, 20 Sillones, 2 Televisiónes, 1 Switch, 1 Teléfono, 2 Web camers			\$9,643.00	Bodega del Estacionamiento del Retén Cd. Industrial (Bodega Campi)
109 Azul	M2-RB-001	Nissan	Sentra XE	2001	\$6,500.00	Estacionamiento del Retén Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
110 Azul	S-8W-032	Chevrolet	Chevy 3 Pts.	2006	\$8,500.00	Av. Gregorio Méndez Magaña S/N Col. Atasta de Serra C.P. 86100 Villahermosa Tabasco
111 Azul	K2-G3-070 y K2-G3-073	Auto marca Nissan Tsuru modelo 2002 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003			\$9,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
112 Azul	2-72302	Yamaha	G20AX1	2003	\$2,000.00	Plutarco Elías Calles 102 Col. Jesús García C.P. 86070 Villahermosa Tabasco
113 Azul	K2-G3-020	Nissan	Tsuru GS A/A	1995	\$5,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
114 Azul	K2-G3-096	Nissan	Tsuru GS II	2007	\$7,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
115 Azul	DJ-DL-014	Chevrolet	Chevy 4 Pts. Monza Monza A/A D/H	2004	\$7,500.00	Av. Paseo Usumacinta No. 115 Col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
116 Azul	DJ-DL-017 y Varios	Chevrolet LUV 2004 y 165 Bienes obsoletos que constan de: 4 Lap-Top, 5 No Break, 4 Scanner, 1 Videocámara, 26 CPU, 5 Monitores, 12 Impresoras, 3 Teclados, 1 Switch, 1 Cámara Digital, 20 Archiveros, 32 Cubiertas, 1 Destructor de Documentos, 2 Conjuntos Ejecutivos, 15 Escritorios, 3 Enfriadores y Calentadores de Agua, 1 Frigo-Bar, 5 Condensadores, 5 Evaporadores, 4 Mesas, 1 Calculadora, 14 Sillas, 3 Sillones, 4 Pedestales y 3 Ventiladores			\$9,900.00	Av. Paseo Usumacinta No. 115 Col. 1ro de Mayo C.P. 86190 y La Mercadería se encuentra ubicada en Bodega del Estacionamiento del Retén Cd. Industrial
117 Azul	G2-BW-225	Volkswagen	Sedán	1990	\$500.00	Av. Lic. Francisco J. Santamaría No.5 Jalapa Col. Enriquez C.P. 86860 Jalapa Tabasco
118 Azul	G2-BW-171	Dodge	Ram 2500	1992	\$1,000.00	Calle Simón Sariat Col. Centro C.P. 86400 Villahermosa Tabasco
119 Azul	G2-BW-600	Mitsubishi	Outlander Automática A/A E/E B/A CD	2005	\$10,000.00	Calle Álvaro Obregón Esquina Constitución S/N C.P. 86090
120 Azul	D2-2E-096	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco
121 Azul	DK-VB-009	Nissan	Doble Cabina A/A D/H	1999	\$7,000.00	Prol. Av. 27 de Febrero Explanada Plaza de Toros, Col. Espejo C.P. 86108 Villahermosa Tabasco
122 Azul	D2-2E-097	Volkswagen	Sedán	2003	\$7,500.00	Calle Vía 3 Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa Tabasco

Palapa Azul Garantizada \$ 400,000 MXN						
Detalles del Garante						
Nota	Investigación	Marca	Submarca	Modelo	Valor	Ubicación
123 Azul	N4-CJ-351 y N4-CJ-362	Auto marca Nissan Tsuru modelo 1998 y Auto marca Nissan Tsuru modelo 1998			\$2,500.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
124 Azul	K6-L1-631	Volkswagen	Sedán	2003	\$10,000.00	Av. General Augusto César Sandino S/N Col. 1ro. De Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
125 Azul	N4-CJ-450, N4-PB-1075, N4-PB-1077 y N4-PB-956	Motocicleta marca Harley Davidson XL 883 cc Sportster modelo 2008, Motocicleta marca Honda Turismo modelo 2009, Motocicleta marca Honda Turismo modelo 2009 y Motocicleta marca Yamaha XV250BU8 modelo 2008			\$7,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
126 Azul	K6-L1-636	Volkswagen	Sedán	2003	\$10,000.00	Av. General Augusto César Sandino S/N Col. 1ro. De Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
127 Azul	N4-PB-1154	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$12,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
128 Azul	K6-L1-639	Volkswagen	Sedán	2003	\$10,000.00	Av. General Augusto César Sandino S/N Col. 1ro. De Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
129 Azul	K6-L1-243	Chevrolet	C-35 3500 Estacas	1996	\$13,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
130 Azul	K6-L1-618 y K6-L1-623	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2000 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2000			\$6,000.00	Av. General Augusto César Sandino S/N Col. 1ro. De Mayo C.P. 86190 Tabasco
131 Azul	K6-L1-253	Chevrolet	Suburban Automática A/A E/E B/A Rines de Aluminio	1997	\$8,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
132 Azul	K6-L1-643	Ford	F-150	2000	\$6,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
133 Azul	K6-L1-261, K6-L1-272 y K6-L1-300	Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1997, Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1997 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 1997			\$11,500.00	Calle Via 3 Col. Los Rios C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Administrativo de Gobierno)
134 Azul	N4-PB-712	Volkswagen	Combi	2001	\$12,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
135 Azul	K6-L1-657	Chevrolet	Chevy 3 Pts.	2003	\$5,500.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco
136 Azul	K6-L1-622	Volkswagen	Sedán	2000	\$500.00	Ranchería Cumuapan 2da. Sección S/N C.P. 86697 Villahermosa Tabasco
137 Azul	Retirado	Retirado	Retirado	Retirado	Retirado	Retirado
138 Azul	N4-PB-537, N4-PB-539 y N4-PB-721	Camioneta marca Chevrolet C-15 modelo 2000, Camioneta marca Chevrolet C-15 modelo 2000 y Camioneta marca Chevrolet C-15 modelo 1998			\$6,000.00	Av. 16 de Septiembre S/N Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1ro de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
139 Azul	DK-VB-002 y DK-VB-086	Auto marca Dodge Neon SE A/A D/H Esteréo AM/FM Casetera modelo 2002 y Auto marca Volkswagen Sedán modelo 2003			\$9,000.00	Proli. Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de Toros, Col. Espejo 1 C.P. 86108 Villahermosa Tabasco

Patente Azul Contorno S. 400.000.000						
Descripción General						
Prend Base						
Inventario	Marca	Submarca	Modelo	Ubicación		
40 Azul	DK-VB-010	Nissan	Doble Cabina A/A D/H	1999	\$6,000.00	Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de Toros, Col. Espejo 1 C.P. 86108 Villahermosa Tabasco
41 Azul	V4-CJ-469	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$12,000.00	Av. 16 de Septiembre Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1 de Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
142 Azul	K6-JB-035	Nissan	Tsuru GS II	2003	\$11,000.00	Av. General Augusto César Sandino S/N Col. 1ro. De Mayo C.P. 86190 Villahermosa Tabasco
143 Azul	DK-VB-138 y DK-VB-137	Cuatrimoto marca Honda Four Trax modelo 2012 y Cuatrimoto marca Honda Four Trax modelo 2012			\$6,000.00	Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de Toros, Col. Espejo 1 C.P. 86108 Villahermosa Tabasco
144 Azul	DK-VB-067	Chevrolet	C-15	1997	\$7,000.00	Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de Toros, Col. Espejo 1 C.P. 86108 Villahermosa Tabasco
145 Azul	K6-L1-282	Chevrolet	C-15	1997	\$1,500.00	Av. Paseo Usumacinta S/N Ranchería Emiliano Zapata C.P. 86037 Villahermosa Tabasco (Parque Tabasco)
146 Azul	DK-VB-020	Chevrolet	C-15 A/A B/A D/H	2000	\$8,000.00	Av. 27 de Febrero Exp Plaza de Toros Col. Espejo 1 86108 Tabasco
147 Azul	N4-PB-1155	Dodge	Avenger Automático A/A E/E CD	2010	\$10,000.00	Av. 16 de Sept. Esq. Periférico Carlos Pellicer Cámara col. 1 de Mayo 86190 Tabasco
148 Azul	DK-VB-004	Nissan	Platina A/A	2004	\$8,000.00	Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de Toros, Col. Espejo 1 C.P. 86108 Villahermosa Tabasco
149 Azul	DK-VB-018	Chevrolet	LUV Doble Cabina A/A	2004	\$11,500.00	Av. 27 de Febrero Explanada Plaza de Toros, Col. Espejo 1 86108 Tabasco
150 Azul	K6-L1-520 y K6-L1-564	Pick Up marca Chevrolet C-15 modelo 1997 y Camioneta marca Chevrolet Suburban Automática A/A E/E B/A Rines de Aluminio modelo 1995			\$9,000.00	Av. Antimonio S/N Cd. Industrial C.P. 86010 Villahermosa Tabasco (Bodega Campi)
151 Azul	K6-L1-297	Nissan	Tsuru GS II D/H	1997	\$5,500.00	Calle Via 3 Col. Los Rios C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Administrativo de Gobierno)
152 Azul	K6-L1-661	Chevrolet	Chevy 3 Pts.	2003	\$5,000.00	Calle Via 3 Col. Los Rios C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Administrativo de Gobierno)
153 Azul	K6-L1-546	Ford	F-150	2000	\$6,000.00	Calle Via 3 Col. Los Rios C.P. 86035 Villahermosa Tabasco (Estacionamiento 4 Centro Administrativo de Gobierno)
154 Azul	K6-J9-022, K6- J9-023, K6-J9- 024 y K6-J9- 073	Cuatrimoto marca Honda Four Trax modelo 1995, Cuatrimoto marca Honda Four Trax modelo 1995, Cuatrimoto marca Honda Four Trax modelo 1995 y Cuatrimoto marca Honda Rancher ES modelo 2006			\$6,500.00	Plutarco Elias Calles 102 Col. Jesús García C.P. 86070 Villahermosa Tabasco (Quinta Grijalva)
155 Azul	K6-J9-044	Chevrolet	Suburban Automática A/A E/E B/A Rines de Aluminio	2000	\$8,000.00	Plutarco Elias Calles 102 Col. Jesús García C.P. 86070 Villahermosa Tabasco (Quinta Grijalva)

Paleta Azul Garantías S. 2000.00 M.N.						
Descripción General				Precio Base		
Identificación	Marca	Submarca	Modelo	Precio Base	Ubicación	
156 Azul	DK-VB-005	Nissan	Tsuru GS II A/A D/H	2001	\$6,000.00	Proi. Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de Toros. Col. Espejo 1 C.P. 86108 Villahermosa Tabasco
157 Azul	DA-5F-013	Volkswagen	Sedán	2003	\$6,500.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidaigo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco
158 Azul	DA-5F-006	Chevrolet	C-15	1998	\$8,000.00	Carretera Villahermosa La Isla 188 Miguel Hidalgo 3ra Etapa C.P. 86127 Villahermosa Tabasco

ADQUISICIÓN DE LAS BASES:

Para poder participar en la subasta, es necesario comprar las bases del evento.

La adquisición de las BASES, tendrán un costo NO REEMBOLSABLE por la cantidad de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) por participante, quien podrá efectuar la compra de conformidad al siguiente cuadro:

Subasta Pública No. GET/SP/BM/01/2016			
PROCESO	FECHAS	HORARIO	LUGAR
INFORMACIÓN Y VENTA DE BASES	Del 14 al 29 de noviembre de 2016	Lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas	Corporativo de Todoensubastas: (Santa Fe, Ciudad de México) Juan Salvador Agraz N. 50, Interior 302 Santa Fe, México D.F. 05300 Tel. (55) 4424-2000 Ext. 114 y 104
		Lunes a viernes 9:00 a 18:00 Horas.	Casa de Subastas México (Vallejo ciudad de México) Av. Central No. 209 Col. Nueva Industrial Vallejo C.P. 07700 Tel. (55) 2062-0219
			Todoensubastas Monterrey Av. 5 de septiembre No. 109 Fraccionamiento San Carlos Apodaca N.L. C.P. 66644 Tel. (81) 8355-8599
			Todoensubastas Guadalajara Av. Camino a la Tijera No. 806 Col. Parque Industrial La Tijera, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco C.P. 45645 Tel. (33) 3684-2076
		Informes	www.tabasco.todoensubastas.com.mx
	23, 24, 25, 28 y 29 de Noviembre de 2016	9:00 a 15:00 Horas	Secretaría de Administración (Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado) Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Colonia Tabasco 2000 Centro Administrativo de Gobierno

FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar en el proceso de subasta pública deberán garantizar el sostenimiento de su oferta mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Planeación y finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, cuyo monto será de conformidad con el siguiente cuadro:

Monto en garantía*	Color	Lotes permitidos por cada garantía
\$39,570.00 (Treinta y nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)	Amarilla	5
\$10,600.00 (Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)	Roja	5
\$4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	Azul	3

*Los importes determinados corresponden al diez por ciento aplicado a la suma del precio de venta del número de lotes de mayor valor, permitidos a comprar por garantía.

El participante podrá dejar cuantas garantías requiera, teniendo la posibilidad de adquirir tantos lotes como garantías deje, en los múltiplos que se muestran en el cuadro anterior.

El Registro de las garantías se llevará a cabo de acuerdo al cuadro siguiente:

Subasta Pública No. GET/SP/BM/01/2016			
PROCESO	FECHAS	HORARIO	LUGAR
Registro de Garantías	Del 14 al 29 de noviembre de 2016	Lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas	Corporativo de Todoensubastas: (Santa Fe, Ciudad de México) Juan Salvador Agraz N. 50, Interior 302 Santa Fe, México D.F. 05300 Tel. (55) 4424-2000 Ext. 114 y 104
		Lunes a viernes 9:00 a 18:00 Horas.	Casa de Subastas México (Vallejo ciudad de México) Av. Central No. 209 Col. Nueva Industrial Vallejo c.p. 07700 Tel. (55) 2062-0219
		sábados 9:00 a 14:00 Horas	Todoensubastas Monterrey Av. 5 de septiembre No. 109 Fraccionamiento San Carlos Apodaca N.L. C.P. 66644 Tel. (81) 8355-8599
			Todoensubastas Guadalajara Av. Camino a la Tijera No. 806 Col. Parque Industrial La Tijera, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco C.P. 45645 Tel. (33) 3684-2076

Subasta Pública No. GET/SP/BM/01/2016			
PROCESO	FECHAS	HORARIO	LUGAR
	23, 24, 25, 28 y 29 de Noviembre de 2016	9:00 a 15:00 Horas	Secretaría de Administración (Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado) Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno Colonia Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco Tel. 993 50 03 252
	30 de Noviembre de 2016	9:00 a 11:00 Horas	Hotel Hilton Villahermosa & Conference Center Av. Adolfo Ruiz Cortines Oriente Km 12.8 Col. Dos Montes, Medellín y Pigua 2da Sección 86280 Villahermosa, Tabasco

Los participantes no favorecidos con el fallo, podrán solicitar la devolución de sus garantías de seriedad al finalizar la subasta, salvo aquellas de los participantes declarados ganadores, a quienes se les retendrán dichas garantías a título de garantía de pago y retiro de los BIENES. En ningún caso las garantías podrán aplicarse a cuenta del precio de venta del o los lotes que hayan adquirido, por lo que se deberá realizar el pago total e íntegro del o los lotes adjudicados.

Las devoluciones de los cheques entregados como garantías de seriedad, se realizarán los días 10 y 11 de enero de 2017 en las oficinas de la Convocante en los horarios de 9:00 a 15:00 horas, sólo en aquellos casos en que ya se haya efectuado el pago y retiro de los bienes de los patios correspondientes.

FORMATO EN QUE LOS POSTORES INDICARAN SU OFERTA.

Este formato estará establecido como anexo en las bases de la convocatoria.

FECHA Y HORA DEL FALLO:

30 de noviembre de 2016, a la hora que concluya la subasta del lote que corresponda.

PLAZO MÁXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES ADJUDICADOS Y SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Queda obligado el adquirente a retirar los bienes adjudicados durante los 15 días hábiles posteriores a la fecha de formalización de la entrega recepción de los mismos; caso contrario, el adquirente estará impedido para participar en los procedimientos de compra venta de bienes que realice el Gobierno del Estado a través de las Dependencias, Órganos y Entidades durante dos años posteriores, a partir de que le sea notificada dicha situación por la convocante, siempre y cuando las causas del incumplimiento sean imputable al propio adquirente.

Los términos que se usan con mayúsculas en esta CONVOCATORIA y que no se encuentran definidos en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en las BASES.

Las BASES determinan los derechos y obligaciones de los PARTICIPANTES así como las condiciones, términos y formalidades que se deben cumplir para participar en la Subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA PÚBLICA. Los bienes objeto de la subasta son propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco bajo resguardo de los Entes Públicos de la Administración Pública Centralizada del Estado de Tabasco, los cuales fueron clasificados en lotes, cuya identificación se encuentra debidamente especificada en la siguiente página web www.tabasco.todosubastas.com.mx, en donde se describen sus condiciones físicas, ubicación, precio base de venta y reporte fotográfico.

Los LOTES de bienes se ofrecen en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de Tabasco.

La información sobre el proceso completo y condiciones de venta de los bienes podrá ser consultada solo por aquellos participantes que previamente hayan adquirido las BASES y efectúen su registro de participación de conformidad al procedimiento establecido en la mismas.

Serán en las BASES en donde se describan todos los procesos, requisitos, trámites, condiciones, restricciones, requerimientos y demás obligaciones que los participantes deban cumplir para la subasta.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES, ASÍ COMO LAS POSTURAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA SUBASTA PÚBLICA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Para cualquier duda o comentario respecto a la presente Subasta favor de comunicarse al teléfono 993 50 03 252

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



LIC. BERTÍN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



No.- 6563

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de Luminarias tipo LED para el municipio de Comalcalco, Tabasco de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56065002-003-16	\$ 3,500.00	16/11/2016 Hasta las 13:00 hrs.	16/11/2016 09:30 horas	22/11/2016 09:00 hrs. Entrega de muestras	23/11/2016 10:00 hrs.	24/11/2016 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	6122	Adquisición de Luminarias tipo LEDS (Para el mejoramiento del alumbrado público), diversas comunidades el municipio de Comalcalco, Tabasco.	2,818	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez Número S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono: 933 1140000, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 13:00 hrs. horas. La forma de pago es: en efectivo en una sola exhibición, o vía transferencia electrónica a la cuenta Bancaria No. 10406217249 del Banco Scotiabank, clave interbancaria 044794104062172490.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Noviembre del 2016 a las 09:30 horas en: Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, ubicado en: Plaza Juárez Número S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Noviembre del 2016 a las 10:00 horas, en: Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, Plaza Juárez, Número S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Noviembre del 2016 a las 13:00 horas, en: Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, Plaza Juárez, Número S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- El Acto de presentación del fallo será el día 25 de Noviembre de 2016 a las 10:00 hrs. en: Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, Plaza Juárez, Número S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- El(la) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones del almacén general del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, ubicado en entre las Calles Balancán y Comalcalco S/N, Col. Buenavista, Comalcalco, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir del Fallo.
- El pago se realizará: Por suministro de luminarias.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco.

COMALCALCO, TABASCO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016.


M.V.Z. VICTOR MANUEL CORREA GUTIERREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
 RUBRICA.

No.- 6564

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se le hace de su conocimiento que en el expediente número 0003/2015, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, en contra de AGUSTIN ALVAREZ ISIDRO, con fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

VISTOS. La razón Secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Toda vez que el demandado AGUSTIN ALVAREZ ISIDRO, no exhibió avalúo, que le fue requerido en el punto segundo del auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, se le tiene por perdido dicho derecho y se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por el perito de la parte actora de conformidad con lo establecido en los numerales 281 y 577 fracción II, y 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Por presentado al LICENCIADO JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) parte actora - ejecutante, con su escrito de cuenta, con el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen y el avalúo correspondiente al bien inmueble hipotecado elaborado por el arquitecto JULIO CESAR SAMAYOA GARCIA; en consecuencia, de conformidad con el artículo 577 fracción VI del Código de procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco; agréguese estos documentos a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Por lo anterior y obtenido el valor del avalúo, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar, mismo que se tomará de base para el remate, de conformidad con lo establecido en el numeral 577 del código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco.

CUARTO. Como lo solicita el ejecutante y tomando en consideración que el avalúo emitido por el Arquitecto JULIO CESAR SAMAYOA GARCIA, fue aprobado mediante este mismo auto y, de conformidad con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 01 (UNO), MANZANA 10 (DIEZ), CASA MARCADA CON EL NUMERO 1-B, UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DEL CORRALILLO, ESQUINA CON LA CALLE BOJON, DEL FRACCIONAMIENTO POMOCA, DE LA RANCHERIA SALOYA, DE NACAJUCA, TABASCO, con superficie habitacional de 50,77 metros cuadrados (CINCUENTA METROS, SETENTA Y SIETE CENTIMETROS), que mide y colinda: AL NORTE: En (6.00) metros con Avenida Paseo del Corralillo, AL SUR: En (6.00) metros con casa número 17- A, AL ESTE: En (15.00) metros con casa número 1-A, AL OESTE: En (15.00) metros con Calle el Bojon, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete, bajo el número 2794, del libro general de entradas, a folios del 23864 al 23915, del libro de duplicados, volumen 26, quedando anotado a folios 57, del volumen 9 de condominio, al cual se le fijo un valor comercial de \$ 230.000.00 (doscientos treinta mil pesos), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.

QUINTO. Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la El Área de consignación y Pagos de este Juzgado una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de

Tabasco, Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídense los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **NUEVE HORAS DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Se le hace saber a las partes, que en virtud del cúmulo de expedientes que se tramitan en este Juzgado, no es posible el señalamiento de una fecha más próxima; motivo por el cual se señala la fecha antes indicada; sin que tal circunstancia resulte violatoria de los derechos fundamentales de las partes, ya que humanamente no es posible señalar una fecha más próxima. En apoyo a estas consideraciones se cita el criterio aislado emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aparece publicado en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo LXVIII, Materia Común, Quinta época, Página: 519, del tenor siguiente: "**AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE. Si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia, a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan en los tribunales federales, humanamente sería imposible observar la ley a este respecto. Consecuentemente, no es ilegal la resolución de un Juez de Distrito que cita para la celebración de la audiencia una fecha posterior a los treinta días que marca la ley, si tal señalamiento obedece a necesidades imperiosas y no a mala fe o dolo de parte del juzgador.**"

Asimismo, a partir de la segunda quincena del mes de diciembre del presente año, -16- iniciará el segundo periodo vacacional del personal del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA FIDELINA FLORES FLOTA, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ISABEL CORREA LOPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, DEBIENDO PUBLICAR LOS AUTOS DE FECHAS SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

SECRETARIA JUDICIAL
ISABEL CORREA LOPEZ

No.- 6565

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00432/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de JORGE SASTRÉ DE LA CRUZ y CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MOLINA, con fecha veintisiete de octubre del presente año, se dictó un proveído, que a la letra dice:-----

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

----VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:-----

----1/o.- Se tiene a la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, apoderada de la parte actora, con su escrito de cuenta, de conformidad con el numeral 577 de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, y tomando en consideración que de la revisión de autos se advierte que los demandados fueron legalmente notificados de la sentencia recaída en autos y estos no dieron cumplimiento a lo ordenado en la misma, en consecuencia, téngase a la ocurrente por exhibiendo el certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble hipotecado, y en el que no aparece acreedor reembargante distinto al actor, y en vista de que el original del avalúo suscrito por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, ya se encuentra agregado a los autos, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- predio urbano ubicado en la calle Augusto Hernández Olive número 132 (ciento treinta y dos), de la colonia Santa Amalia de este municipio de comalcalco, tabasco, constante de una superficie de 135.90 m2 (ciento treinta y cinco metros noventa centímetros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.62 metros, con la calle Prof. "Augusto Hernández Olive"; al sur: 4.25 metros, con acceso de 1.00 metro de ancho y 4.25 metros, con propiedad de la señora Concepción López Almela; al este: 15.00 metros, con propiedad de la señora Margarita Rodríguez Ramos; y al oeste: 15.00 metros, con paso de acceso de dos metros de ancho.- dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de cárdenas, tabasco, bajo el número 1382 del libro general de entradas, a folios del 7637 al 7641 del libro de duplicados volumen 92, quedando afectado por dicho contrato el predio número 42938 a folio 188 del libro mayor volumen 176; con la siguiente nota de inscripción: "...comalcalco, tabasco, a 04 de septiembre del año 2012 dos mil doce, el acto de manifestación de obra y los contratos de compraventa y de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 12:45 horas, fue inscrito bajo el número 2027 del libro general de entradas, a folios del 11260 al 11279 del libro de duplicados volumen 96;

quedando afectado por dicho acto y contratos el predio número 42938 a folios 188 del libro mayor volumen 176, rec. no. 03539001, 03539002 y 03539003, al cuál se le fijo un valor comercial de \$1839,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este centro de justicia penal y civil, ubicado en la Avenida Otto Wolter sin número de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirviera de base para el remate.-----

----TERCERO.- Como en este asunto se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.-----
----LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA RAMONA SALVADOR FERNÁNDEZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE...".- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO. ---

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. HILARIA RAMONA SALVADOR FERNÁNDEZ.

No.- 6567

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR

LIC. GREGORIO TARACENA BLÉ

ADSCRITO

HIDALGO NÚM. 10 TELS. (914) 33.600.45 Y 33.607.96
CUNDUACÁN, TABASCO, MÉXICO**AVISO NOTARIAL**

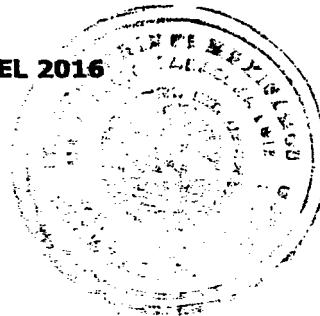
LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ, -----

----- HAGO CONSTAR -----

--- I.- TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO.- QUE EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO 21,042 (VEINTIÚN MIL CUARENTA Y DOS), VOLUMEN 44 (CUARENTA Y CUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO A MI CARGO, PASADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO FEDATARIO PÚBLICO, EL CIUDADANO **JOSÉ ANDRÓNICO SAÚZ ACOSTA** DICTÓ SU TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, INSTITUYENDO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE TODOS SUS BIENES A LOS CIUDADANOS **MELQUICEDED, ELIZABETH, CONRADO, ROLANDO, JANET, MARÍA ISABEL** DE APELLIDOS **SAÚZ COLORADO Y MARÍA DEL CARMEN COLORADO RAMOS**; ASIMISMO, NOMBRÓ COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO AL CIUDADANO **MELQUICEDED SAÚZ COLORADO**.-----

--- II.- INICIO DE LA TESTAMENTARIA.- LOS HEREDEROS REFERIDOS EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,462 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS), VOLUMEN 84 (OCHENTA Y CUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO FEDATARIO PÚBLICO, INICIARON LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL PRECITADO EXTINTO, ACEPTANDO SÓLO LA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN COLORADO RAMOS** LA HERENCIA Y CEDIENDO, LOS CIUDADANOS **MELQUICEDED, ELIZABETH, CONRADO, ROLANDO, JANET Y MARÍA ISABEL** DE APELLIDOS **SAÚZ COLORADO** LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER, A FAVOR DE SU MADRE; POR ÚLTIMO, EL CIUDADANO **MELQUICEDED SAÚZ COLORADO** ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, COMPROMETIÉNDOSE A DESEMPEÑARLO FIELMENTE Y A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.-----

--- III.- DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO", DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.--

CUNDUACÁN, TABASCO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2016**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
R.F.C. TARH-431118-TP3**

No.- 6566

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR

LIC. GREGORIO TARACENA BLÉ

ADSCRITO

**HIDALGO NÚM. 10 TELS. (914) 33.600.45 Y 33.607.96
CUNDUACÁN, TABASCO, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ, -----

----- HAGO CONSTAR -----

--- QUE EL DÍA DE HOY DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, EN TESTIMONIO 25,445 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), VOLUMEN 84 (OCHENTA Y CUATRO), DE PROTOCOLO ABIERTO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARÍA DEL CIUDADANO **LEONARDO GONZALEZ RIVERA**, CON LA PRESENCIA DE LA CIUDADANA **MARIA RAQUEL PEREZ CUSTODIO**, QUIEN FUE INSTITUIDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EN TESTAMENTO NÚMERO 24,963 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES), VOLUMEN 79 (SETENTA Y NUEVE), DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA, DE IGUAL MANERA FUE NOMBRADA COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA ACEPTANDO EL CARGO PARA DESEMPEÑARLO Y CUMPLIRLO CON FIDELIDAD, OBLIGADA A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEL ACERVO HEREDITARIO.-----

--- DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO", DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.--

CUNDUACÁN, TABASCO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2016

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
R.F.C. TARH-431118-TP3**



No.- 6570

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Al público en general.
Presente.

En el expediente 547/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y en el ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por los licenciados Vicente Romero Fajardo y/o Héctor Torres Fuentes y/o Ada Victoria Escanga Avalos, apoderados generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Financiera Rural, hoy Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; en contra de Nicolás Torres Izquierdo y Amalia Montes de Oca Quintero, en su carácter de acreditados; con fecha veinte de octubre del presente año, se dictó un auto mismo que copiado a la letra establece lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO. Por presentado Vicente Romero Fajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Financiera Rural, hoy Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de la parte actora en el presente juicio, con el escrito que se provee, a través del cual solicita la aprobación del avalúo de mayor cuantía del inmueble sujeto a remate, y en consecuencia dígasle que no ha lugar, toda vez que deberá estarse a lo establecido en el artículo 1410 del Código de Comercio que establece: Si los valores determinados en cada avalúo no coincidieren, se tomara como base para el remate el promedio de ambos avalúos, siempre y cuando no exista una diferencia mayor al veinte por ciento entre el más bajo y el más alto.

SEGUNDO. Asimismo y como lo solicita se señala fecha para el remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a litigio.

TERCERO. En virtud de lo anterior y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos propuestos, ingeniero Ernesto Jesús Arias Hernández, quien señala como valor comercial del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$220,150.00 (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) y el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero Pascual Domínguez Ramos, señala como valor comercial la cantidad de \$223,125.00 (doscientos veintitrés mil ciento veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que ningunos de los avalúos fueron objetados y que el valor de los mismos no rebasa el veinte por ciento de diferencia entre el monto mayor y el más bajo, acorde al numeral 1410 del Código

de Comercio aplicable al caso concreto, para sacar a remate se procede a mediar las cantidades referidas y da como resultado \$221,637.50 (doscientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional) que es el valor que se tomará como base para el remate en la presente causa.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la avenida Carlos Alberto Madrazo Becerra/Esquina Adolfo Ruiz Cortínez s/n del poblado Gregorio Méndez del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 1,250.00 m², con las medidas y colindancias siguientes: al norte 25.00 M colinda con Av. Adolfo López Mateos; al Sur 25.00 M colinda con Av. Carlos Alberto Madrazo Becerra; al Este 50.00 M colinda con C. Atilano Gutiérrez y al Oeste 50.00 M colinda con calle Adolfo Ruiz Cortínez, identificado con folio real 37469, número de predio 13761, con título de propiedad No. 03 inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el nueve de febrero de dos mil doce bajo el número 137, del libro general de entradas a folios 693 al 694 del libro de duplicados volumen 54, quedando afectado por dicho contrato el predio No. 13,761 a folio 160 del libro mayor volumen 57, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$221,637.50 (doscientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional), suma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

QUINTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes el día y hora que se señale para la audiencia de remate.

SEXTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa**, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **doce horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis**, lo anterior tomando en cuenta el cúmulo de diligencias que se encuentran agendadas.

SEPTIMO: Toda vez que el inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva fijar los avisos

correspondientes, respecto del remate ordenado en la presente causa.

Se le hace saber al ocursoante, que deberá de comparecer ante este juzgado a la tramitación del exhorto ordenado en el párrafo que antecede, y se le concede el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciba los mismos, para que exhiba el acuse correspondiente; así mismo se le concede al juez exhortado un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, en que sea radicado el exhorto en cuestión, y que se haya dado cumplimiento al mandato judicial, para que devuelva el exhorto a este su lugar de origen, por los medios legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor.

Se apercibe a la parte actora, que de no obrar el exhorto correspondiente dentro del plazo prudente, conforme al término concedido en el párrafo que antecede, en su oportunidad se acordará lo conducente respecto a la caducidad del exhorto, acorde al párrafo tercero del artículo 1072 del Código Mercantil vigente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ÁNGEL ANTONIO PERAZA CORREA, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación por **tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa**; se expide el presente **edicto** con fecha treinta y uno días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

El Secretario Judicial.
Lic. Ángel Antonio Peraza Correa.

No.- 6568

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 341/2016, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VENANCIO PÉREZ MUÑOZ, CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Venancio Pérez Muñoz, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña descritos en la cuenta secretarial, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**: respecto de dos predios ubicados en la rancharía Padregalito primera sección, perteneciente a esta municipalidad de Huimanguillo, Tabasco, constante el primero de una superficie de 3-83-97.88 has. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cinco medidas 112.50 metros, 20.00 metros, 4.00 metros, 80.08 metros y 38.08 metros con José Antonio López Velázquez; al sur en cuatro medidas 35.44 metros, 92.58 metros con la carretera vecinal, 25.31 metros y 72.31 metros con Florentino Romero Gómez, al este en tres medidas en 250.75 metros con Germán Montalvo López, 49.34 metros y 29.59 metros con Florentino Romero Gómez, y al oeste en doce medidas 88.91 metros, 8.00 metros, 26.90 metros, 2.23 metros, 44.37 metros, 66.37 metros, 20.22 metros, 43.01 metros, 76.69 metros y 57.30 metros con José Antonio López Velázquez y 20.61 metros, 80.22 metros con Florentino Romero Gómez y el segundo constante de una superficie de 6-07-40.92 has. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en tres medidas 295.67 metros con Candelario Pérez González 154.68 metros y 176.78 metros con Alejandro Espinoza Nataren; al sur, 434.59 metros, 142.00 metros y 57.94 metros con Mario Morales Hernández, al este 95.91 metros con Mario Morales Hernández; y al oeste dos medidas 22.50 metros y 71.90 metros con Mario Morales Hernández.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 341/2016; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

CUARTO. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

QUINTO. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.

SEXTO. Notifíquese a los colindantes José Antonio López Velázquez, Florentino Romero Gómez, Germán Montalvo López, Candelario Pérez González, Alejandro Espinoza Nataren y Mario Morales Hernández quienes tienen su domicilio en las inmediaciones del predio ubicado en la rancharía Padregalito Primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SÉPTIMO. En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos José Antonio López Velázquez, Félix Camas Valencia y Florentino Romero Gómez y documentales ofrecida por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

OCTAVO. Tal como se deduce del escrito de demandada y de los planos exhibidos, que las colindancias del lado Este y Oeste del predio con superficie de 3-83-97.88 has. se encuentran medidas que no corresponden con el plano que se exhibe, amen que del lado Sur manifiesta colindar con un camino vecinal sin mencionar la parte que colinda con dicha vía, por lo tanto se requiere al promovente para que en un máximo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, aclare las colindancias de dicho predio que pretende legalizar a través del presente procedimiento, advertido que de no hacerlo en el plazo legal concedido, se procederá al archivo del presente asunto.

NOVENO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Jacinto López número 85 altos de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos a los licenciados Carlos Manuel Morales Trinidad y Manuel Zurita Rueda, nombrando como su abogado patrono al segundo de los mencionados, por

lo que en términos de los artículos 64 y 65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CARLOS ALBERTO ACOSTA PÉREZ.

No.- 6569

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:**

En el expediente civil número 00059/2014, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados MIGUEL SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ y HEIDY GARCÍA GÓMEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de GUSTAVO FERRER OYOSA, en contra de EDUARDO GUERRERO FERRER, con fecha treinta de Septiembre del dos mil dieciséis, se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS: El escrito de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al ejecutante licenciado JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CARAVEO, con su escrito de cuenta mediante el cual anexa certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se ordena agregar a los autos para todos los efectos legales procedentes.

Segundo. Por otra parte como lo solicita el promovente se continúe con la secuela procesal, se tiene a bien señalar fecha y hora para efectos de llevar a cabo el remate en subasta pública el inmueble embargado en el presente juicio.

Tercero. Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el predio rustico ubicado en RANCHERÍA NORTE PRIMERA SECCIÓN MUNICIPIO DE

COMALCALCO, TABASCO, con una superficie de actual de 12-88 82.79 HAS; mismo que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO, ubicado en ranchería Norte Primera Sección Comalcalco, Tabasco; con una superficie de 12-88 82.79 Has; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 618.10 metros con Gustavo Ferrer Lutzow, al Sur 718.30 metros con Lilia Peralta de Cortina; al Este 195.00 metros con Carretera Estatal Comalcalco - La Isla (vía corta) y al Oeste 297.20 metros con Adolfo, Rubén, Gustavo, Inés, y José Ferrer Ramírez y Delfina Ferrer Lutzow; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Real 16861, No. de predio 25468; asimismo hace ver que tomando en cuenta que el avalúo de la parte actora de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, arroja el monto de \$12,944,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y del que se le tuvo por conforme a la parte demandada EDUARDO GUERRERO FERRER, mismo que se tomó como base para el remate \$12,944,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); avalúo tiene menos de un año.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a estos Juzgado Civiles, Penal y de Paz de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado,

cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

Quinto. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Primero Civil, Juzgado Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, haciéndoseles

saber a los postores que deseen participar en la presente subasta y a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con documentos lícitos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ISIDRO MAYO LÓPEZ

No.- 6513

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 451/2011, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado JOEL TARACENA SANTOS, por su propio derecho, en contra de JULIA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, en fecha veinte de septiembre del presente año, se dictó un auto que a la letra se lee:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO. Del cómputo secretarial que antecede, se advierte que ha fenecido el término concedido a la parte demandada y al acreedor reembargante, para contestar la vista ordenada en el punto único del auto de fecha doce de agosto del presente año, sin que lo hayan hecho, por lo que se les tiene por precluido tal derecho, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable.

SEGUNDO. Téngase por presentado al licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora con su escrito de cuenta y anexo consistente en un certificado de libertad y gravamen debidamente actualizado, dando con ello cumplimiento al requerimiento ordenado mediante punto segundo del auto de fecha veintidós de agosto del presente año, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que obre como en derecho correspondiente.

TERCERO. Téngase por presentado al licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora, y advirtiéndose que se encuentra agregado a los autos el escrito de demanda a ejecutar, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se aprueba el mismo y procede al embargo del bien inmueble embargado únicamente con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada JULIA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, mismo que a continuación se detalla:

Predio Urbano ubicado en el Callejón sin nombre del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 73.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.10 metros con Callejón, al Sur 6.50 metros con Trinidad González, al Este 1.24 metros con Trinidad Cupit y al Oeste 10.29 metros con Trinidad González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, como el predio número 10069, folio 136 del libro mayor, volumen 38 folio real 241385; a nombre de Julia Castellanos Hernandez.

Inmueble al que se le fijó un Valor Comercial de \$168,400.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio antes fijado.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Alasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate; requisitos sin el cual no serán admitidos.

QUINTO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta por dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; por lo que, expídanse los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos convocando postores o licitadores; en el entendido que entre la última publicación y la fecha del remate, deberá mediar un plazo no menor de cinco días.

SEXTO. Se hace saber a las partes, así como a los postores y licitadores, que la subasta en PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

SÉPTIMO. Como el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1701 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado y de la Justicia, ordene a quien corresponde fijar avisos en los sitios de costumbre de esa demarcación en convocación de postores para la subasta, quedando a cargo de la parte ejecutante el trámite del exhorto a fin de hacerlo llegar a su destino.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante el licenciado FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ, Secretario Judicial de Acuerdos, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIO JUDICIAL

FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ

/eah.

No.- 6546

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 30/2015, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado FRANCISCO JOSÉ PEDRERO CASILLAS, en su calidad de endosatario en procuración de JOSÉ LUIS VARELA ÁLVAREZ, en contra de MARÍA DEL ROSARIO ESCUDERO GARCÍA, como aceptante de los títulos de crédito referidos, y como aval PEDRO ARIAS NOTARIO, con fecha once de octubre de dos mil dieciséis, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Se tiene por presentados a los ciudadanos **MARÍA DEL ROSARIO ESCUDERO GARCÍA** y **PEDRO ARIAS NOTARIO**, demandados en el presente juicio, dando contestación en tiempo y forma, según computo secretarial visible a foja doscientos sesenta y seis frente de autos, a la vista que se les diera en el punto segundo del auto de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, objetando el avalúo exhibido por la perito valuadora designada por la parte actora, a lo cual es de decirle que no ha lugar a tenerle por hecha tal objeción, en virtud que deberá estarse al avalúo exhibido por la perito valuadora de la parte actora, el cual se tomará en cuenta para el remate en virtud de no haber designado perito valuador de su parte en el término concedido y por lo tanto perdió su derecho para impugnarlo; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1253 Fracción VI y 1257 Cuarto Párrafo del Código de Comercio en vigor.

SEGUNDO: Se tiene por presente al licenciado **FRANCISCO JOSÉ PEDRERO CASILLAS**, actor el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación en tiempo y forma, según computo secretarial visible a foja doscientos sesenta y seis frente de autos, a la vista que se les diera en el punto segundo del auto de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, manifestando que la superficie de la construcción con la que cuenta el predio embargado en autos, corresponde a la superficie de construcción actual que manifiesta su perito valuadora, y que las medidas enunciadas en el certificado de libertad de gravamen exhibido en autos, corresponden a una omisión de los hoy demandados, por ser una construcción de hacer más de cuarenta años, manifestaciones que se le tienen por hechas para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Tomando en cuenta que la perito valuadora de la actora presentó su avalúo correspondiente, así como su respectiva aclaración, y toda vez que el mismo no fue objetado por ninguna de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho para objetarlo, por lo que se aprueba el avalúo emitido por la arquitecto **MÓNICA SÁLDIERNA ESQUIVEL** -perito valuador designado por la parte ejecutante-, por lo que el inmueble embargado se sacará a remate con base al precio comercial fijado en el referido avalúo, de conformidad con el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio aplicable.

CUARTO: Atento a lo anterior, y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote 8-A de la Manzana 3, perteneciente al Conjunto Habitacional "Josefa Ortiz de Domínguez" ubicado en el Andador 16 de Septiembre Poniente del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados, y construcción con una superficie de 118.86 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al NORTE: en 10.00 metros con lote número dos; al SUR: en 10.00 metros, con Andador 16 de Septiembre Poniente; al ESTE: en 20.00 metros, con lote número nueve y al OESTE: en 20.00 metros, con lote número siete; predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 0010 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 19292, folio 38 del libro mayor, volumen 75, bajo la nota de inscripción de fecha 25 de julio del 2007, se consumó la inscripción del contrato de compraventa a que se refiere bajo el número 581 del libro general de entradas, a folios del 2107 al 2111 del libro de duplicado, volumen 67, quedando afectado por dicho contrato el predio número 19202 a folio 38 del libro mayor, volumen 75. Rec. No. 4908319-4908320.

Al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de **\$935,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura

legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

SEXTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en el entendido de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

SÉPTIMO: Advirtiéndose que el inmueble a subastar se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juzgado Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, se sirva fijar en los lugares públicos de costumbre de aquella Ciudad los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate ordenado en el punto que antecede.

Queda facultado el juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada; asimismo, para el caso de que el exhorto remitido corresponda a un órgano diferente, lo envíe directamente al que corresponda, si le constare cual sea la jurisdicción competente, debiendo dar cuenta de dicha circunstancia por oficio a este juzgado, lo anterior de conformidad con el precepto 1072 párrafo VIII del ordenamiento legal antes citado.

Queda a cargo de la parte interesada hacer llegar a su destino el referido exhorto, por lo cual se le concede un plazo de tres días hábiles siguientes al en que le surta sus efectos la notificación del presente, para que se apersoné ante la oficialía de partes de este juzgado a recorrerlo; concediéndosele un plazo de tres días hábiles siguientes al en que reciba el mencionado exhorto, para exhibir el acuse respectivo, apercibido que de no hacerlo, reportará el perjuicio procesal por la actitud asumida.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primero Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada **YESSENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO**, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. YESSENIA HORFILA CHAVARRIA A.



No.- 6543

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 338/2016, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

VISTO: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, con su escrito de cuenta y anexo consistentes en: una constancia de catastro y un plano original y actualizado, mediante el cual viene dentro del término concedido según computo secretarial que antecede, a dar contestación a la prevención que se le hizo en fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, manifestando que adjunta constancia expedida por la oficina de catastro de que el predio motivo del presente procedimiento no forma parte de otro bien de dueño cierto, así como el plano original y actualizado, y observándose de la revisión a las documentales exhibidas junto con su escrito que se provee, se advierte que ciertamente está exhibiendo los documentos mencionados, por lo que se acuerda lo conducente.

SEGUNDO.- Se tiene a la promovente MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: una constancia de derecho de posesión a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.- con dos recibos de pago números 421398 y 05222B, expedidos por la Dirección de Finanzas Municipal de esta ciudad de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince y veintidós de febrero del dos mil dieciséis a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA.- con la copia de un plano de fecha veintinueve de agosto del dos mil quince, a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA.- una certificación catastral expedida por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.- con la copia de un plano de fecha veintinueve de agosto del dos mil quince, a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA.- con la copia de un oficio número SG/RET/726/2016, expedida por el Registrador Público del Instituto Registral de Tabasco.- con un recibo de luz a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, expedido por la Comisión Federal de Electricidad.- una notificación catastral a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince.- una certificación de valor catastral a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince.- una manifestación catastral a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince.- con el original de un plano a nombre de MARTHA RUTH CRUZ SALAYA, de fecha veintinueve de agosto del dos mil quince.- promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en la Calle General Ignacio Gutiérrez número 302 de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 400.53 metros cuadrados localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.20 metros con lote de la señora MARIA MENDEZ RUEDA.- AL SUR: 21.50 metros con lote de la señora SANTA SALAYA MENDEZ y 32.60 metros con lote de la señora DALIZBETH

CRUZ SALAYA.- AL ESTE: 06.00 metros con la calle Ignacio Gutiérrez.- AL OESTE: 07.00 metros con la señora DIDIER DEL VALLE ORDIERES.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 908 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 338/2016, que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

CUARTO.- De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente; el predio urbano se encuentra ubicado en la Calle General Ignacio Gutiérrez número 302 de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 400.53 metros cuadrados localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.20 metros con lote de la señora MARIA MENDEZ RUEDA.- AL SUR: 21.50 metros con lote de la señora SANTA SALAYA MENDEZ y 32.60 metros con lote de la señora DALIZBETH CRUZ SALAYA.- AL ESTE: 06.00 metros con la calle Ignacio Gutiérrez.- AL OESTE: 07.00 metros con la señora DIDIER DEL VALLE ORDIERES.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes MARIA MENDEZ RUEDA, la cual ya falleció siendo su albacea MARIA DOLORES SALAYA MENDEZ y/o quien sus intereses represente, con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 304; SANTA SALAYA MENDEZ, y/o quien sus intereses represente con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 304, y DALIZBETH CRUZ SALAYA y/o quien sus intereses represente en la calle Ignacio Gutiérrez sin número y la señora DIDIER DEL VALLE ORDIERES, y/o quien sus intereses represente en la calle Simón Sarlat sin número de la colonia centro todos pertenecientes a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; por lo que hace a la calle Ignacio Gutiérrez de esta Ciudad, se ordena notificar a través del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, a través de quien legalmente lo represente, en el domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con

domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos MARIA DOLORES SALAYA MENDEZ, LANDI MARINA ZAMUDIO MENDEZ, MARTHA VAZQUEZ ROSADO y DALIZBETH CRUZ SALAYA, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, téngase a la ocursante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la calle Ignacio Allende, número 17 altos, colonia Centro de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados Flor de María Mijangos Rodríguez y Blanca Ylenia López Hernández, designando como Abogado Patrono, al licenciado Ramón Quiroga Mayo, a quien se reconoce su personalidad por tener inscrita su cédula profesional, cumpliéndose

las formalidades prescritas en los artículos 84 y 85 de la ley Adjetiva Civil invocada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ, Juez de Paz del Séptimo Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de Acuerdos licenciado CARLOS ALBERTO ACOSTA PEREZ, Secretario Judicial que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DICIENCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. CONSTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ALBERTO ACOSTA PÉREZ

No.- 6544

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro.

Al público en general.

Presente.

En el expediente 459/2013, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Cecilio Vázquez Zapata y Vicente Galán Escalante, endosatarios en procuración de ESCOS BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V, en contra de Cristian Alberto González Pérez y Cristel Pérez Hernández, con fechas veintidós de septiembre y trece de octubre, ambos de dos mil dieciséis, se dictaron dos autos que copiados a la letra establecen lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee.

PRIMERO. Se tiene al licenciado Vicente Galán Escalante, parte actora en el presente juicio, con su escrito que se provee y en razón que el avalúo emitido por el Ingeniero José Felipe Campos Pérez designado de su parte, se encuentra actualizado así como el certificado de libertad de gravámenes, los cuales obran agregados en autos, como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la calle Tomas Garrido Canabal, lote (3), zona (1), sección (4), manzana (9), de la villa Subteniente García (Villa Playas del Rosario) del municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 252.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste 09.00m, con lote (4); al Noreste 28.20 m con lote (2); al sureste 09.35 m con calle Tomas Garrido Canabal y al Suroeste 27.90 m con lote (4), inscrito el 22 de febrero de 2012, con número 1553 del libro general de entradas a folios 11137 a 11140 del libro de duplicados volumen 134, identificado con folio real 141848, número de predio 143694 a folio 244 del volumen 1553, predio del cual es propietario el demandado Cristian Alberto González Pérez, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$1,640,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), suma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes el día y hora que se señale para la audiencia de remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, lo anterior tomando en cuenta el cúmulo de diligencias que se encuentran agendadas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado **ÁNGEL ANTONIO PERAZA CORREA**, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee.

PRIMERO. Se tiene al licenciado Vicente Galán Escalante, parte actora en el presente juicio, con su escrito que se provee mediante el que solicita se aclare el auto de veintidós de septiembre del presente año, concerniente al predio que se pretende rematar.

En virtud de que el inmueble sujeto a remate se encuentra a nombre de los copropietarios **CRISTIAN ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ**, **JUAN CARLOS GONZÁLEZ PÉREZ** y **DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ**, a petición del actor, de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se hace la aclaración que el inmueble sujeto a remate ordenado el veintidós de septiembre del presente año, es únicamente en cuanto hace a la *parte alícuota* que le pueda corresponder al demandado **CRISTIAN ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

En razón de lo anterior, al momento de expedir los edictos y avisos respectivos, insértese a éstos lo acordado en este proveído.

SEGUNDO. Como lo solicita la parte actora, se difiere la diligencia de remate señalada para el nueve de noviembre del presente año y se señala para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de

noviembre de dos mil dieciséis, la que se desahogará en los términos del auto de veintidós de septiembre del año que transcurra y el presente proveído.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARTHA PATRICIA GÓMEZ TIQUET**, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente edicto por tres veces dentro del término de nueve días; por lo que se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.



El secretario Judicial.

Lic. Ángel Antonio Peraza Correa.

/mlaa.

No.- 6545

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México.

A las autoridades y al público en general:

En el expediente número 337/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Guadalupe Bistrain García, apoderada legal de Banco de Crédito Rural del Golfo, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Ángel Iglesias García y Flavia Caritina Martínez García; con fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

"...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; siete de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Por presente la licenciada Karina Jiménez de la Cruz, autorizada por la parte actora en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se fije fecha para llevar a efecto el remate del inmueble embargado.

Ahora, en razón de que en sus avalúos, el perito designado en rebeldía al actor, ingeniero Ernesto Jesús Arias Hernández visible a fojas 406 a la 422 de autos, le asigna a dicho inmueble un valor de \$402,000.00 (cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.); en tanto que el perito designado en rebeldía de la parte demandada, ingeniero José del Carmen Frías Silvan visible a fojas 366 a la 377 de autos, señala que el mismo tiene un valor comercial de \$412,950.00 (cuatrocientos doce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de lo que se observa que la diferencia en los montos que arrojan los avalúos exhibidos, es de \$10,950.00 (diez mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es mayor del veinte por ciento respecto del monto mayor de los avalúos rendidos, puesto que el veinte por ciento de la cantidad de \$412,950.00 (cuatrocientos doce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), es la cantidad de \$82,590.00

(ochenta y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.). Por lo tanto, aplica en la presente causa lo dispuesto en el artículo 1257 del Código de Comercio.

Así, tomando en cuenta que la suma de las cantidades de \$402,000.00 (cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.), y \$412,950.00 (cuatrocientos doce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), señaladas por los citados peritos; da como resultado la cantidad de \$814,950.00 (ochocientos catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), la cual dividida entre dos -para mediar las diferencias entre uno y otro, nos arroja la cantidad de \$407,475.00 (cuatrocientos siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), siendo esta última, la que servirá de base para el remate.

Segundo. Con base en lo resuelto en el punto que antecede, y como lo peticiona el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble propiedad del demandado Ángel Iglesias García, que a continuación se describe:

Predio urbano con construcción (casa habitación), ubicado en la calle pocvicuc sin número, colonia Ganadera de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 204.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte 17.00 metros, con Camerino Magaña Gómez, al sur 17.00 metros con la calle pocvicuc, al este 12.00 metros con Rafael Dámas López y al oeste 12.00 metros con los menores Lázaro, Atilano, Elena y Concepción Magaña Salvador, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, el día diez de julio del año mil novecientos ochenta y nueve,

bajo el número 132 del libro general de entradas a folio 384 al 387 del libro de duplicados, volumen 31, quedando afectado el predio número 4, 569 folio 63 del libro mayor volumen 17.

Al cual se le fijó un valor comercial de \$407,475.00 (cuatrocientos siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad que sirve de base para el remate, y es postura legal cuando menos la que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Tercero. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que para poder intervenir en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en Avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir la cantidad de \$271,650.00 (doscientos setenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Operación que se obtiene de la cantidad base para el remate, entre tres, y multiplicada por dos.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio, reformado, anúnciese la venta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocatoria de postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

Quinto. Se hace saber a las partes, así como a los postores o licitadores, que la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, y no habrá prórroga de espera.

Sexto. Para dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, y tomando en cuenta que el inmueble sujetos a remate se encuentra ubicado en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, es decir, fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en relación con el arábigo 1071 del Código de Comercio, reformado, se ordena girar atento exhorto con

las inserciones necesarias al Juez Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata; para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene al actuario de su adscripción, que fije los edictos correspondientes en la puerta del Juzgado, y en las oficinas fiscales y lugares públicos más concurridos; en la inteligencia que dichas publicaciones deberá realizarlas dicho fedatario, por tres veces dentro de nueve días, de la forma que sigue, el primero de los edictos, deberá publicarlo el primer día del citado plazo, y el tercero, el noveno, pudiendo efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo, contando dentro de esos nueve días, aquellos que son considerados por la ley como inhábiles, por lo que desde ahora, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, reformado, se le habilita para tales efectos.

Séptimo. Finalmente, atentos al principio dispositivo que rige los juicios mercantiles, se hace saber al ejecutante que deberá comparecer ante esta autoridad a realizar las gestiones necesarias para la elaboración de los avisos, edictos y entrega del exhorto en mención, en el entendido que queda a su cargo hacerlo llegar a su destino devolviéndolo con la práctica de la diligencia encomendada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante la secretaria judicial licenciada Karina del Carmen Guzmán Duarte, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...

Por mandato judicial y para su fijación en los lugares más visibles de esa dependencia a su digno cargo, expido el presente edicto a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

El Secretario Judicial

Licenciado Alvaro Sánchez Gómez



No.- 6540

INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA

Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer
Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México.

Demandado incidentado:
Catalino Murillo Sala
Domicilio Ignorado.

En el cuademillo de Incidente de Prescripción de Ejecución de la Sentencia Definitiva, promovido por la licenciada Gladis Zurita García, en su carácter de apoderada legal de la demandada Ángela Suárez Torres, deducido del expediente número 58/1995, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por Catalino Murillo Sala, en contra de Ángela Suárez Torres; se dictó un proveído de fecha once de julio de dos mil dieciséis, que copiado a la letra establece:

"...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; once de julio de dos mil dieciséis. Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

Primero. Se tiene por presentada a la licenciada Gladys Zurita García, apoderada legal de la incidentista, con su escrito de cuenta, en el que solicita se haga efectivo el apercibimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Tabasco, por los motivos que expone; petición que se resuelve improcedente en términos del artículo 3 fracción IV, en virtud de lo que señaló el referido instituto, en el sentido de que para que pudiera realizar la búsqueda con certeza y evitar homonimias, era indispensable que se le proporcionara el número de seguridad social y/o registro patronal y/o CURP, por lo que al no haberse aportado tales elementos de identificación debido a las razones hechas valer por la ocurrente, se concluye que existe imposibilidad material para que pueda rendirse la información requerida.

Segundo. En razón de que fue imposible localizar al incidentado, en los domicilios que fueron proporcionados por los diversos organismos y/o dependencias, se declara que éste es de domicilio ignorado.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar a Catalino Murillo Sala, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en días hábiles; debiéndose insertar en los mismos el presente proveído, así como los autos de siete de julio de dos mil quince y seis de enero de dos mil quince, haciéndole saber que las prestaciones principales que esencialmente se reclaman son las siguientes:

- Que por sentencia debidamente ejecutoriada se condene a Catalino Murillo Sala, que la ejecución de la sentencia definitiva de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ha prescrito a favor de Ángela Suárez Torres, por el transcurso de la inactividad procesal de más de cinco años.
- Que se ordene al Instituto Registral del Estado de Tabasco, la cancelación de la cédula hipotecaria que pesa sobre el inmueble, ubicado en la Ranchería Boquerón, Segunda Sección, municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 753.62 (setecientos cincuenta y tres punto sesenta y dos metros cuadrados), inscrito el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 6756, del libro general de estradas a folios del 28920 al 28925, quedando afectado por dicho acto el predio número 93,971, a folio 21, del libro mayor volumen 367.
- Que se ordene al Instituto Registral del Estado de Tabasco, la cancelación de la nota de inscripción del acto de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria contenida en la escritura pública número 17,687, volumen CLXXVIII, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del notario público sustituto de la notaría pública número 2 de esta ciudad.

Se hace saber al incidentado que tiene el término de treinta días hábiles, siguientes al de la última publicación ordenada, para que se presente ante este Juzgado a recoger el traslado y anexos, y con el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para que de contestación al incidente de prescripción de la ejecución de la sentencia definitiva, apercibido que en caso contrario, se le tendrá por legalmente notificado y por perdido el derecho para contestar el mismo.

Asimismo, se le requiere para que al momento de dar contestación al aludido incidente, señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en vigor.

Tercero. Se precisa que la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente, conforme se ha determinado en la tesis Jurisprudencial 1a./J.19/2008.

Para el cumplimiento de lo anterior, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 115 del Código Procesal Civil en vigor, se habilita al sábado para que alguno de los edictos que se publique en el citado medio de difusión, se realice en ese día.

Cuarto. Hágase de conocimiento a la parte incidentista, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la elaboración del edicto ordenado en líneas anteriores.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante la secretaria judicial licenciada Karina del Carmen Guzmán Duarte, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...

Insertión del auto de fecha seis de enero de dos mil quince.

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, SEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

ÚNICO. De la revisión practicada a las actuaciones que conforman el presente incidente, se observa que ante la omisión del incidentado CATALINO MURILLO SALA de señalar domicilio procesal, por auto quince de septiembre de dos mil quince, se le fijó como tal las listas que se fijan en los tableros de avisos del juzgado; sin que previamente se le hubiere requerido para tal efecto; sin embargo, atendiendo a los principios de legalidad y seguridad jurídica consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, para que sea legal la aplicación de esa disposición, resulta necesario que exista un mandamiento previo, debidamente fundado, motivado, y notificado oportunamente a quien deba cumplirlo, para que pueda reportar el perjuicio procesal que sobrevenga sino lleva a cabo el acto dentro de la oportunidad que se le haya conferido; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara nulo todo lo actuado a partir de la notificación de fecha cinco de agosto de dos mil quince, en que se le notificó al citado incidentado el auto de fecha siete de julio de dos mil quince, y se ordena regularizar el procedimiento a partir del ahí, para efectos de requerir al citado incidentado en el domicilio señalado en los autos

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAN DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Novena Época. Registro: 699446. Instancia: Primera Sala. Jurisprudencia: Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta: XXVII, Abril de 2008. Materia(s): Civil. Tesis: 1a./J. 19/2008. Página: 320.

principales, ubicado en la calle Oyamel, manzana once, lote catorce, esquina con la calle Tinto, del fraccionamiento Brisas del Grifalva, de la colonia Casa Blanca de esta ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efecto la notificación de este proveído, señale domicilio y autorice persona para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, en términos del párrafo segundo del artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor el Estado. Hecho lo anterior, continúese con el procedimiento.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA CERTIFICA Y DA FE...

Inserción del auto de fecha siete de julio de dos mil catorce.

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO; SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la licenciada GLADYS ZURITA GARCÍA, apoderada general para pleitos y cobranzas de la demandada ÁNGELA SUÁREZ TORRES, lo cual acredita con la copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 4,951 de fecha siete de abril del año dos mil catorce, pasada ante la fe del licenciado CARLOS EFRAÍN RESENDEZ BOCANEGRA, Notario Público titular número 18 del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, hágasele devolución de dicho instrumento, previa constancia y firma que por su recibo otorgue en autos, debiendo quedar en el expediente copia cotejada del mismo, por la secretaría.

SEGUNDO. Señala la ocursante como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle Circuito Municipal, número 116,

sector Los Palomares, colonia Gaviotas Norte de esta ciudad, y autoriza para tales efectos, al licenciado CARLOS SERGIO CADENAS DE LA CRUZ; lo anterior, en términos del artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

TERCERO. Asimismo, se tiene a la apoderada de la parte demandada promoviendo INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 373, 374, 400 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena darle trámite a su solicitud en la vía incidental por cuerda separada al principal, por lo que fórmese el cuadernillo respectivo.

Notifíquese por lista y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en días hábiles por tres veces de tres en tres días, que se editan en esta ciudad, se expone el presente edicto a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial.

Licenciada Karina Del Carmen Guzmán Guzmán



Megm

No.- 6541

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

A las autoridades y al público en general.

En el expediente número 393/2005, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los licenciados José Luis Alarcón Demenegui, Carlos Alberto Concepción López y Jorge Antonio Herrera Jiménez, endosatarios en procuración de Francisco Orueta Díaz, en contra de Rubén Vargas Pérez; con fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

"...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; treinta de septiembre del dos mil dieciséis.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Único. Se tiene por presentado al licenciado Joel Taracena Santos, autorizado por la parte actora, en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, reformado, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, por los motivos que señala en el ocurso que se provee, se señalen de nueva cuenta las diez horas en punto del dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien embargado, en términos del proveído del treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, por lo que expidase los avisos y edictos ordenados en aquel auto, quedando los mismos a su disposición en la secretaría.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado Álvaro Sánchez Gómez, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...

Inserción del proveído de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.

"...Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; Centro, Tabasco, México; treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

Primero. Se tiene por presente al licenciado Joel Taracena Santos, autorizado por la parte actora, en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, reformado, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita que se fije fecha y hora para llevar a efecto el remate del inmueble embargado; ahora, en razón de que en sus avalúos actualizados, el perito nombrado por el actor, ingeniero Julio Cesar Castillo Castillo le asigna a dicho inmueble un valor de \$918,700.00 (novecientos dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.), en tanto que el perito designado en rebeldía de la parte

demandada, ingeniero Homer Alamilla Pérez señala que el mismo tiene un valor comercial de \$921,300.00 (novecientos veintún mil trescientos pesos 00/100 M.N.), atentos al principio de equidad procesal, determino que se proceda en términos del artículo 1257 del Código de Comercio, reformado, esto, porque la diferencia en los montos que arrojan los avalúos exhibidos, solo es de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es mayor del veinte por ciento en relación con el monto mayor de los avalúos rendidos, puesto que el veinte por ciento de la cantidad de \$921,300.00 (novecientos veintún mil trescientos pesos 00/100 M.N.), es la cantidad de \$184,260.00 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Así, tomando en cuenta que la suma de las cantidades de \$918,700.00 (novecientos dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.), y \$921,300.00 (novecientos veintún mil trescientos pesos 00/100 M.N.), señaladas por los citados peritos, da como resultado la cantidad de \$1,840,000.00 (un millón ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual dividida entre dos -para mediar las diferencias entre uno y otro-, nos arroja la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta última, la que servirá de base para el remate.

Segundo. En base al punto que antecede, y como lo peticiona el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, reformado, en relación con los numerales 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble propiedad del demandado Rubén Vargas Pérez, que a continuación se describe:

Predio urbano y construcción ubicado en el lote número 18, manzana 37 ubicado en el Andador la Guaya del Fraccionamiento denominado "Bosques de Saloya" en la Ranchería Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y construcción de 124.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 7.00 metros con el andador La Guaya, al Sur: 7.00 metros con lote 5, al Este: 17.50 metros con lote 17; al Oeste: 17.50 metros con lote 19; con la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco a 10 de octubre de 2006, bajo el número 12740 del Libro General de Entradas, a Folios 85583 al 85591 del Libro de Duplicados Volumen 130, quedando afectado el predio número 73402, Folio 201, del Libro Mayor volumen 284, folio real 177457, a nombre Rubén Vargas Pérez; al cual se le fijó un valor comercial de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad que sirve de base para el remate, y es postura legal cuando menos la que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Tercero. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que para poder intervenir en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en Avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir la cantidad de \$613,333.33 (seiscientos trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), operación que se obtiene de la cantidad base para el remate, entre tres, y multiplicada por dos.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio, reformado, anúnciase la venta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el

tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

Quinto. Se hace saber a las partes, así como a los postores o licitadores, que la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, y no habrá prórroga de espera.

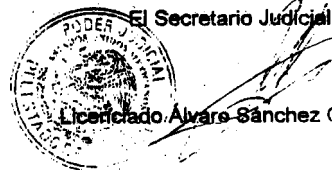
Sexto. Para dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, y tomando en cuenta que el inmueble sujetos a remate se encuentra ubicado en el municipio de Nacajuca, Tabasco, es decir, fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en relación con el arábigo 1071 del Código de Comercio, reformado, se ordena girar atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez (a) Civil de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial, con sede en la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene al actuario (a) de su adscripción, que fije los edictos correspondientes en la puerta del Juzgado, y en las oficinas fiscales y lugares públicos más concurridos; en la inteligencia que dichas publicaciones deberá realizarlas dicho fedatario, por tres veces dentro de nueve días, de la forma que sigue; el primero de los edictos, deberá publicarlo el primer día del citado plazo, y el tercero, el noveno, pudiendo efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo, contando dentro de esos nueve días, aquellos que son considerados por la ley como inhábiles, por lo que desde ahora, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, reformado, se le habilita para tales efectos.

Séptimo. Finalmente, atentos al principio dispositivo que rige los juicios mercantiles, se hace saber al ejecutante que deberá comparecer ante esta autoridad a realizar las gestiones necesarias para la elaboración de los avisos, edictos y entrega del exhorto en mención, en el entendido que queda a su cargo hacerlo llegar a su destino devolviéndolo con la práctica de la diligencia encomendada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado Álvaro Sánchez Gómez, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe....

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, se expide el presente edicto a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



Licenciado Álvaro Sánchez Gómez.

No.- 6547

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 337/2016, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SANTA SALAYA MENDEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana SANTA SALAYA MENDEZ, con su escrito de cuenta y anexo consistentes en: una constancia de catastro y un plano original y actualizado, mediante el cual viene dentro del término concedido según computo secretarial que antecede, a dar contestación a la prevención que se le hizo en fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, manifestando que adjunta constancia expedida por la oficina de catastro de que el predio motivo del presente procedimiento no forma parte de otro bien de dueño cierto, así como el plano original y actualizado, y observándose de la revisión a las documentales exhibidas junto con su escrito que se provee, se advierte que ciertamente está exhibiendo los documentos mencionados, por lo que se acuerda lo conducente.

SEGUNDO.- Se tiene a la promovente SANTA SALAYA MENDEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: una certificación catastral expedida por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.- con la copia de un plano de fecha veintisiete de agosto del dos mil quince, a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ.- con la copia de un oficio número SG/RET/898/2016, expedida por el Registrador Público del Instituto Registral de Tabasco.- una certificación de valor catastral a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince.- una manifestación catastral a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince.- una notificación catastral a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince.- un recibo de pago número 448771, expedido por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ.- con dos recibos de pago números 421388 y 052218, expedidos por la Dirección de Finanzas Municipal de esta ciudad de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince y veintidós de febrero del dos mil dieciséis a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ.- con la copia de un plano a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ, de fecha veintisiete de agosto del dos mil quince.- una constancia de derecho de posesión a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, con un recibo de luz a nombre de SANTA SALAYA MENDEZ, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle General Ignacio Gutiérrez número 304 de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 229.89 metros cuadrados localizado dentro las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 24.40 metros con lote de la señora MARTHA RUTH CRUZ SALAYA.- AL SUR: 21.35 metros con lote de la señora MARTHA RUTH CRUZ SALAYA.- AL ESTE: 11.60 metros con la señora DALIZBETH CRUZ SALAYA.- AL OESTE: 8.50 metros con la calle Ignacio Gutiérrez.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 880, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formase el expediente respectivo.

regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 337/2016, que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

CUARTO.- De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente; el predio urbano se encuentra ubicado en la Calle General Ignacio Gutiérrez número 304 de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 229.89 metros cuadrados localizado dentro las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 24.40 metros con lote de la señora MARTHA RUTH CRUZ SALAYA.- AL SUR: 21.35 metros con lote de la señora FRANCISCA ALVAREZ J.- AL ESTE: 11.60 metros con la señora DALIZBETH CRUZ SALAYA.- AL OESTE: 8.50 metros con la CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ.

QUINTO.- Notifíquese a los copiantes MARTHA RUTH CRUZ SALAYA y/o quien sus intereses represente, con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 302, FRANCISCA ALVAREZ J. y/o quien sus intereses represente con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 306, y DALIZBETH CRUZ SALAYA y/o quien sus intereses represente en la calle Ignacio Gutiérrez sin número todos pertenecientes a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; por lo que hace a la calle Ignacio Gutiérrez de esta Ciudad, se ordena notificar a través del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, a través de quien legalmente lo represente, en el domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos MARIA DOLORES SALAYA MENDEZ, MARTHA RUTH CRUZ SALAYA y DALIZBETH CRUZ SALAYA, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, téngase a la ocurrente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la calle Ignacio Allende, número 17 altos, colonia Centro de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados Flor de María Mijangos Rodríguez y Blanca Ylenia López Hernández, designando como Abogado Patrono, al licenciado Ramón Quiroga Mayo, a quien se reconoce su personalidad por

tener inscrita su cédula profesional, cumpliéndose las formalidades prescritas en los artículos 84 y 85 de la ley Adjetiva Civil invocada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado JOSE ALBERTO MENDEZ PÉREZ, Juez de Paz del Séptimo Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de Acuerdos licenciado CARLOS ALBERTO ACOSTA PÉREZ, Secretario Judicial que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE

EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.



LIC. CARLOS ALBERTO ACOSTA PÉREZ.

No.- 6542

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE 597/2016 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CIPRIANO MORALES SUÁREZ; CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto. La cuanta secretarial, se acuerda:

1°. Téngase por presentado a Cipriano Morales Suárez, con su escrito de demanda y documentos anexos en originales y copias, consistente en: (1) un certificado de predio a nombre de persona alguna original; (1) Original del plano; (1) una original de contrato de cesión de derecho; (4) cuatro traslados, con los que promueven PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rustico ubicado en la rancharía Anacleto Canabal cuarta sección, Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de: 6,746.03 m2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al NORESTE: 128.43 metros con Cipriano Morales Suárez;

Al SUR: 139.92 metros con Isabel Pavón Fararoni;

Al SURESTE: en dos medidas 4.41 metros y 3.25 metros con María Hilda Busquet;

Al NOROESTE: en dos medidas 84.65 metros y 19.30 metros con Tomás González García;

y al SUROESTE: 17.87 metros con Tomás González García;

2°. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3°. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Instituto Registral del Estado, a los ciudadanos Isabel Pavón Fararoni, María Hilda Busquet y Tomás González García, en sus respectivos domicilios ubicados en la rancharía Anacleto Canabal, cuarta sección, Municipio de Centro, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

4°. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como superencia: "Avance" "Tabasco Hoy",

"Presenta" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

5°. En base a la revisión efectuada al escrito inicial de demanda se observa que los colindantes mencionados viven en el mismo domicilio donde se ubica dicho predio, ya que así viven, asimismo se le requiere para que anexe 2 traslados para hacerles de su conocimiento la radicación del asunto a las personas que colindan con el predio objeto de las presentes diligencias.

6°. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígaselo que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

7°. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216, de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme, conjunta o separadamente a el licenciado Juan Manuel Camacho Delgado y los ciudadanos Juan Manuel Camacho García y Mussumeli Camacho Morales, en términos del artículo 138, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Maestra en Derecho Verónica Pérez Ávalos, Jueza del Juzgado Segundo de Paz de Centro, del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la licenciada Felipe Toledo Sarracino, Secretaria Judicial con quien actúa, certifica y da fe."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO

No.- 6532

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo formado con motivo del **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS**, deducido del cuadernillo de CONFUSIÓN DE DERECHOS, promovido por los ciudadanos JORGE AUGUSTO JUÁREZ ROJOP, ROSALINDA YEP JIMÉNEZ y JOSÉ EDUARDO MENDOZA RIVEROLL, PROMOVRIENDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARÍA Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "CÍRCULO PETROLERO DE LA CHONTALPA, A. C.", en contra de GRUPO PETROLEROS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIENES LEGALMENTE LA REPRESENTEN; respecto al expediente civil número **01081/2001**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, promovido por ROSITA GASCA GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL DEL "GRUPO PETROLERO DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "CÍRCULO PETROLERO DE LA CHONTALPA, A.C.", con fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, se dictó una sentencia interlocutoria, misma que en sus puntos resolutivos a la letra dice:-----

"...SEGUNDO.- Por lo expuesto en el **CONSIDERANDO IV** de ésta resolución, se declara **PROCEDENTE el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**, hecho valer por el ciudadano **JOSÉ MANUEL VERA ARCE**, en su carácter de **cesionario de los derechos de ejecución de sentencia ejecutoriada y comodato**, en contra del punto segundo del auto de fecha 19 de mayo de 2016, quedando de la siguiente manera:-----

SEGUNDO.- Téngase al ciudadano **JOSÉ MANUEL VERA ARCE**, parte actora ejecutante, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 433 fracción IV, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **TERCERA ALMONEDA y SIN SUJECCIÓN A TIPO**, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano que se encuentra ubicado en el fraccionamiento ingenieros Jorge Díaz Serrano, en la calle Héctor Quezada Morales y calle Zapote, localizado como manzana 06, lote número 27 del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 22,716.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medicas / colindancias siguientes al Norte en dos medidas 192.00 y 63.50 metros con avenida Ingeniero Héctor Quezada Morales; al Sur en dos medidas de 67.70 y 189.50 metros con pequeños propietarios, colonos del fraccionamiento Ingeniero Jorge Díaz Serrano; Al Este en 89.00 metros área de donación, con lote número 28; y al

Oeste en dos medidas de 32.50 metros, con lotes pequeños propietarios y 62.00 metros con Avenida Ingeniero Héctor Quezada Morales.

Inscrito en el Instituto Registral (IRET) de Cárdenas, Tabasco, hoy Comalcalco, Tabasco, el dieciocho de abril de dos mil seis, a las trece horas con cincuenta y un minutos y fue inscrito bajo el número 842 del libro general de entrada a folio del 8601 al 8611 del libro de duplicado, volumen 90, quedando afectado por dicho contrato el predio número 33767 a folio 14, del libro mayor, volumen 140, propiedad a nombre del círculo petrolero de la chontalpa, A.C. -----

Predio al cual se le fija un Valor Comercial de \$48,918,200.00 (cuarenta y ocho millones novecientos dieciocho mil doscientos pesos 00/100 M. N.), menos la rebaja del diez 10% (diez por ciento) de la tasación que resultó de base para el remate en segunda almoneda; quedando en la cantidad de \$44,026,380.00 (cuarenta y cuatro millones veintiséis mil trescientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo tanto, es postura legal la que cubra las cuatro quintas partes, es decir la cantidad de \$35,221,104.00 (treinta y cinco millones doscientos veintiún mil ciento cuatro pesos 00/100 moneda nacional).-----

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en la calle Otto Wolter Peralta sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, cuando menos una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

*Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS...***

----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----


M.C. ADALBERTO FUENTES ALBERTO.

No. - 6533

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 27/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VOLANDA VELÁZQUEZ RINCÓN, por propio derecho, en contra de CYNTHIA ISABEL VILLAMIL SONGÁLEZ y CARLOS MARIO LÓPEZ PRIEGO, con fecha siete de octubre de dos mil dieciséis se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Por presentado el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en el artículo 577 del Código Procesal Civil vigente, se aprueba el avalúo que presentó el perito designado por su parte, Ingeniero José Felipe Campos Pérez, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$520,000.00 (Quinientos Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto fijado a la finca hipotecada.

SEGUNDO. Siendo así, con apoyo en lo previsto en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Procesal Civil vigente, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en la Ranchería Playas del Rosario, (Ranchería Tumbulushal) Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 1,525.00 M2 (Mil quinientos veinticinco metros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas, linderos y colindancias: al NORESTE: en 25.00 metros, con camino vecinal; al SURESTE: en 61.00 metros, con resto del predio que se reserva la parte vendedora; al NOROESTE: en 61.00 metros, con propiedad de Isabelino Díaz y al SUROESTE: en 25.00 metros, con propiedad de Pilar Osorio Lara, que ampara la escritura pública número 1,396, volumen 09 Nueve, de fecha diez del mes de Septiembre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del licenciado José del Carmen Domínguez Narez, en ese entonces notario público número cuatro, con sede y ejercicio en el Municipio de Teapa, Tabasco, debidamente inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con fecha veinticinco del mes de septiembre del año dos mil trece, bajo el número de partida 5073072, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio real número 195903.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV, y 436 del multicitado Código, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez treinta horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, qui certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ

No.- 6534

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente 624/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (actualmente) SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, (antes) SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BLANCA ESTELA FLORES COELLO, en tres de octubre de dos mil dieciséis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Con el oficio que se detalla en la razón secretarial, se tiene a la Jefa del Archivo Judicial, BERTHA HERRERA MÉNDEZ, remitiendo a este Juzgado el expediente original en que se actúa, por lo que atento a ello se ordena agregar a los autos principales el cuadernillo número 473/2016-II, formado de manera provisional con los escritos de fecha once de julio del año que discurre, suscritos por el licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, proveyéndose el mismo en los siguientes términos:

SEGUNDO. Téngase al licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, exhibiendo un Certificado de Gravámenes y avalúo ambos actualizados los que se agregan a los autos para efectos legales correspondientes.

TERCERO. Como lo ha solicitado el licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO, apoderado legal de la parte actora, de conformidad con los numerales 433, 434, 437, 577 y 578 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda, al mejor postor el bien inmueble sujeto a remate propiedad de BLANCA ESTELA FLORES COELLO, mismo que a continuación se detalla:

* Predio urbano y construcción identificada como lote número 3, ubicado en la Cerrada de Eduardo Alday Hernández (antes calle Privada), número 101 interior B, actualmente número 103, Fraccionamiento Jardines del Sur, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con superficie de 20.97 metros cuadrados y la construida de 271.20 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en siete metros, noventa y seis centímetros, con resto del lote número tres; al Sur, en nueve metros, siete centímetros, con calle Privada de su ubicación; al Este, en doce metros con lote número cuatro; y al Oeste, en doce metros, noventa centímetros, con lote número dos; inscrito bajo el número 7874 del Libro General de Entradas, a folios del 067878 al 067890 del Libro de Duplicados volumen 132; quedando afectado el predio 149780 a folio 80 del Libro Mayor volumen 391; y al cual se le fijó un valor comercial de \$2,185,000.00 (Dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), menos la rebaja del 10% (diez por ciento) de la tasación, da como

resultado la cantidad de \$1,974,150.00 (un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

CUARTO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo resultado no serán admitidos.

QUINTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores.

En tales circunstancias, para celebrar la diligencia de remate en segunda almoneda, se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, y no habrá prórroga de espera.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSUÉ MISAEL ORTIZ MÉNDEZ, QUE CERTIFICA Y FÉ..."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSUÉ MISAEL ORTIZ MÉNDEZ

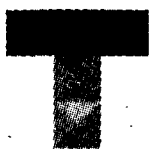
eqc

INDICE TEMATICO

	Contenido	Página
No.- 6571	CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA PARA ENAJENAR BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO GET/SP/BM/01/2016.....	1
No.- 6563	CONVOCATORIA: 003 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. H. AYTTO. CONST. DE COMALCALCO, TAB. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Adquisición de Luminarias tipo LED.....	24
No.- 6564	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 0003/2015.....	25
No.- 6565	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00432/2014.....	26
No.- 6567	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO. CUNDUACÁN, TABASCO.....	27
No.- 6566	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO. CUNDUACÁN, TABASCO.....	28
No.- 6570	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 547/2014.....	29
No.- 6568	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 341/2016.....	31
No.- 6569	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00059/2014.....	32
No.- 6513	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 451/2011.....	34
No.- 6546	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 30/2015.....	35
No.- 6543	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 338/2016.....	36
No.- 6544	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 459/2013.....	37
No.- 6545	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 337/2001.....	38
No.- 6540	INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EXP. 58/1995.....	40
No.- 6541	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 393/2005.....	41
No.- 6547	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 337/2016.....	43
No.- 6542	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 597/2016.....	44
No.- 6532	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXP. 01081/2001.....	45
No.- 6533	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 27/2016.....	46
No.- 6534	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 624/2009.....	47
	INDICE.....	48
	ESCUDO.....	48



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"